



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:22 horas del día 1 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTA

Dña. María Encarnación Peña Mota, Staff de Recursos Financieros y Pagos.

#### VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. Manuel Galeote Garrido, Jefe de Negociado de Playas, se incorpora a las 10:09 horas en sustitución del vocal D. Manuel Salazar Fernández.

#### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 88/18 - OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE CALLE MINILLA (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE) (IFS 2018).

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:47:57.
- AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L., CIF: B19516335. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:36:18.
- BAURAL SOLUCIONES, S.L., CIF: B93341238. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:25:43.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B23688013. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 10:32:20.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 11:28:42.
- CONSTRUCCIONES, OBRAS Y REFORMAS RAYFRAN, S.L., CIF: B93523322. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 10:01:43.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF:

Código Seguro De Verificación	ctwd/mQ5cp4mAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	14/02/2019 12:32:00
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/02/2019 12:30:52
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/02/2019 08:45:57
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	14/02/2019 08:40:42
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/02/2019 08:38:57
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	14/02/2019 08:27:16
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**Servicio de Contratación y Compras**

- B92405497. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 09:44:54.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:09:37.
  - EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 11:18:17.
  - EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L., CIF: B18603845. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 09:51:50.
  - FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394. Fecha de presentación: 28 de enero de 2019 a las 13:25:46.
  - GAMEZ PINAZO, S.L., CIF: B93224004. Fecha de presentación: 29 de enero de 2019 a las 11:15:51.
  - GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 08:11:50.
  - GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L., CIF: B18967729. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:27:09.
  - GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:46:31.
  - INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U., CIF: B56099484. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:17:37.
  - INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:51:53.
  - INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 13:01:00.
  - INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 11:11:24.
  - I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Fecha de presentación: 29 de enero de 2019 a las 18:23:04.
  - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., CIF: B14932305. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:01:22.
  - NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 09:21:43.
  - OBRAS SOCA2015, S.C., CIF: J93628147. Fecha de presentación: 29 de enero de 2019 a las 07:49:15.
  - OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L., CIF: B92020510. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:09:15.
  - OBRATEC INGENIERÍA, S.L., CIF: B93288165. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 13:04:18.
  - ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B29505823. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 10:33:43.
  - SACROG 85, S.L., CIF: B93122430. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 11:40:56.
  - SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF: B19619394. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 12:36:13.
  - ULLASTRES, S.A., CIF: A28051597. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 11:07:30.
  - VERCO HISPANIA, S.L., CIF: B92271709. Fecha de presentación: 29 de enero de 2019 a las 12.30.10.

Código Seguro De Verificación	ctwd/mQ5cp4mAefWU2K4Hw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	14/02/2019 12:32:00
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	14/02/2019 12:30:52
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/02/2019 08:45:57
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	14/02/2019 08:40:42
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/02/2019 08:38:57
	Maria Encarnacion Peña Mota		Firmado	14/02/2019 08:27:16
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			





**Servicio de Contratación y Compras**

**Oferta excluida:**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 30 de enero de 2019, y la entidad INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836, ha presentado de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dos ofertas una a las 11:11:24 horas y otra a las 13:01:00 horas del día 30 de enero de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836, a las 13:01:00 horas del día 30 de enero de 2019, al haber sido presentada fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

**Empresa excluida:**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 30 de enero de 2019, y la entidad OBRATEC INGENIERÍA, S.L., CIF B93288165, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:04:18 horas del día 30 de enero de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad OBRATEC INGENIERÍA, S.L., CIF B93288165, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747.
- AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L., CIF: B19516335.
- BAURAL SOLUCIONES, S.L., CIF: B93341238.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B23688013.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553.

Código Seguro De Verificación	ctwd/mQ5cp4mAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	14/02/2019 12:32:00
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/02/2019 12:30:52
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/02/2019 08:45:57
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	14/02/2019 08:40:42
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/02/2019 08:38:57
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	14/02/2019 08:27:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**Servicio de Contratación y Compras**

- CONSTRUCCIONES, OBRAS Y REFORMAS RAYFRAN, S.L., CIF: B93523322.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670.
- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L., CIF: B18603845.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394.
- GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922.
- GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L., CIF: B18967729.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881.
- INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U., CIF: B56099484.
- INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879.
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836.
- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., CIF: B14932305.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.
- OBRAS SOCA2015, S.C., CIF: J93628147.
- OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L., CIF: B92020510.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF: B19619394.
- ULLASTRES, S.A., CIF: A28051597.
- VEROCO HISPANIA, S.L., CIF: B92271709.

**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- GAMEZ PINAZO, S.L., CIF: B93224004. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinado el contenido del sobre único, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al comprobarse que la firma de la representante legal de la empresa, D<sup>a</sup> Esmeralda Ruiz Gámez es incorrecta en el Anexo III, Documento de Autorizaciones y Proposición Económica. La Plataforma recoge certificado expirado. El licitador deberá presentar nuevamente todos los documentos firmados por la citada señora con un certificado válido y que no haya caducado. En relación al Documento de Autorizaciones, deberán elaborar y anexar uno nuevo correctamente cumplimentado, ya que, la Plataforma no genera este último documento.

- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	ctwd/mQ5cp4mAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	14/02/2019 12:32:00
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/02/2019 12:30:52
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/02/2019 08:45:57
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	14/02/2019 08:40:42
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/02/2019 08:38:57
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	14/02/2019 08:27:16
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**Servicio de Contratación y Compras**

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinado el contenido del sobre único, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente, ya que, al basarse en la solvencia y medios de otra entidad deben aportar el Anexo III debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones de esa entidad a la que recurre. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a la que se recurre, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

- ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B29505823. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinado el contenido del sobre único, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente, ya que, al basarse en la solvencia y medios de otra entidad deber aportar el Anexo III debidamente cumplimentado y aportar el Documento de Autorizaciones de esa entidad a la que recurre. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a la que se recurre, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

- SACROG 85, S.L., CIF: B93122430. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinado el contenido del sobre único, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al comprobarse que la firma de la representante legal de la empresa, D<sup>a</sup> Rocío Gil Arriaza es incorrecta en el Anexo III, Documento de Autorizaciones y Proposición Económica. La Plataforma recoge certificado expirado. El licitador deberá presentar nuevamente todos los documentos firmados por la citada señora con un certificado válido y que no haya caducado. En relación al Documento de Autorizaciones, deberán elaborar y anexar uno nuevo correctamente cumplimentado, ya que, la Plataforma no genera este último documento.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	ctwd/mQ5cp4mAEfwU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	14/02/2019 12:32:00
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/02/2019 12:30:52
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/02/2019 08:45:57
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	14/02/2019 08:40:42
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/02/2019 08:38:57
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	14/02/2019 08:27:16
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Dña. María Encarnación Peña Mota

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña

Dña. Araceli Moreno Montoya

D. Manuel Galeote Garrido

D. Manuel Salazar Fernández

D. Miguel Ángel González del Río

Pág. 6 de 6 del acta de la M.C. del 01.02.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ctwd/mQ5cp4mAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	14/02/2019 12:32:00
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/02/2019 12:30:52
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/02/2019 08:45:57
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	14/02/2019 08:40:42
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/02/2019 08:38:57
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	14/02/2019 08:27:16
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:10 horas del día 5 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos

#### VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal  
Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General  
Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación  
D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

#### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación

### ORDEN DEL DÍA

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 81/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018).**

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389. Fecha de presentación: 17 de enero de 2019 a las 13:30:23.
- BRICANTEL ESPAÑA, S.L., CIF: B49280720 Fecha de presentación: 25 de enero de 2019 a las 20:27:23.
- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738. Fecha de presentación: 28 de enero de 2019 a las 12:41:06.
- HAGS-SWELEK, S.A., CIF: A07478290. Fecha de presentación: 18 de enero de 2019 a las 10:54:25.
- HPC IBÉRICA, S.A., CIF: A58620808. Fecha de presentación: 24 de enero de 2019 a las 10:54:25.

Código Seguro De Verificación	R/JH7jUd0rQAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	19/02/2019 21:23:42
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/02/2019 11:52:11
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/02/2019 10:08:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	19/02/2019 08:20:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/02/2019 08:15:42
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	19/02/2019 08:12:20
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

2019 a las 14:55:42.

- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., CIF: B93529790. Fecha de presentación: 28 de enero de 2019 a las 12:21:14.
- JUEGOS KOMPAN, S.A., CIF: A58178161. Fecha de presentación: 25 de enero de 2019 a las 13:41:05.
- LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L., CIF: B60961554. Fecha de presentación: 25 de enero de 2019 a las 10:17:28.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- BRICANTEL ESPAÑA, S.L., CIF: B49280720.
- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738.
- HAGS-SWELEK, S.A., CIF: A07478290.
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., CIF: B93529790.
- JUEGOS KOMPAN S.A., CIF: A58178161.
- LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L., CIF: B60961554

**Admitir provisionalmente a los licitadores:**

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber cumplimentado correctamente el DEUC, el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES, ya que, los tres documentos están firmados únicamente por un apoderado de la empresa, D. Antonio Rivero Molina, cuando parece ser que actúa mancomunadamente con D. Rafael Martín Díaz, al aparecer ambos en el DEUC y en el Anexo IV como operadores económicos.

- HPC IBÉRICA, S.A., CIF: A58620808. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido

Código Seguro De Verificación	R/JH7jUd0rQAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	19/02/2019 21:23:42
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/02/2019 11:52:11
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/02/2019 10:08:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	19/02/2019 08:20:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/02/2019 08:15:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/02/2019 08:12:20
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Servicio de Contratación y Compras

provisionalmente al no haber cumplimentado correctamente el DEUC, el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES, puesto que, en los tres documentos, figura como representante de la empresa una persona diferente de aquella que firma electrónicamente la documentación.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 81/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018).**

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A las 10:09 horas se ausenta de la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

**III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 82/18 - OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (IFS 2018).**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L., CIF: B92398031. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:26.
- ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L., CIF: B92398031. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:55.
- ALTHENIA, S.L., CIF: B92445493. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 13:09.
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., CIF: B29751740. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 10:39.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE. CIF: B92761477. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:29.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:07.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:53.
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., CIF: B41367681. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:38.
- FLORESUR, S.L., CIF: B29353026. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:55.
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., CIF: A28037224. Fecha de presentación: 31 de enero de 2019 a las 20:30.
- GENAL INGENIERIA Y PAISAJISMO, S.L., CIF: B29722881. Fecha de presentación: 31 de enero de 2019 a las 14:13.
- GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A04413340. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 09:22.
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., CIF: B91183657.

Pág. 3 de 6 del acta de la M.C. del 5.2.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	R/JH7jUd0rQAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	19/02/2019 21:23:42
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/02/2019 11:52:11
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/02/2019 10:08:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	19/02/2019 08:20:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/02/2019 08:15:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/02/2019 08:12:20
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 10:54.

- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. CON CIF: A78847381 E ITUVAL, S.L., CON CIF: B84004464, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:25.

- JARQUIL VERDE, S.L., CIF: B04626263. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:43.

- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., CIF: B10301307. Fecha de presentación: 31 de enero de 2019 a las 18:08.

- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.

Fecha de presentación: 31 de enero de 2019 a las 10:28.

- OESTE INGENIERIA, S.L., CIF: B10442366. Fecha de presentación: 31 de enero de 2019 a las 17:18.

- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., CIF: B23313257. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 12:08.

- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2019 a las 10:00.

**Oferta excluida:**

- La oferta presentada por ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L., CIF: B92398031, el día 1 de febrero de 2019 a las 12:26 horas, queda excluida, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas. Al respecto, la empresa ha comunicado por correo electrónico al Servicio de Contratación y Compras que se tenga en cuenta, únicamente, la segunda oferta presentada,

**Empresas excluidas:**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 01 de febrero de 2019, y la entidad ALTHENIA, S.L., CIF: B92445493, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:09 horas del día 01 de febrero de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad ALTHENIA, S.L., CIF: B92445493, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	R/JH7jUd0rQAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	19/02/2019 21:23:42
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/02/2019 11:52:11
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/02/2019 10:08:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	19/02/2019 08:20:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/02/2019 08:15:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/02/2019 08:12:20
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**Admitir a los licitadores:**

- ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L., CIF: B92398031.
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., CIF: B29751740.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670.
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., CIF: B41367681.
- FLORESUR, S.L., CIF: B29353026.
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., CIF: A28037224.
- GENAL INGENIERIA Y PAISAJISMO, S.L., CIF: B29722881.
- GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A04413340.
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., CIF: B91183657.
- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., CIF: B10301307.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.
- OESTE INGENIERIA, S.L., CIF: B10442366.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., CIF: B23313257.
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657.

**Admitir provisionalmente a los licitadores:**

- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF: B92761477, EN COMPROMISO DE UTE. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar (Subsanable). Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único, relativa al cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica como admitido provisional a los citados licitadores, al no haber presentado ninguna de las dos empresas integrantes de la UTE el Anexo III.

Cada integrante de la unión debe presentar un Anexo III debidamente cumplimentado.

- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. CON CIF: A78847381 E ITUVAL, S.L., CON CIF: B84004464, EN COMPROMISO DE UTE. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único, relativa al cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica como admitido provisional a los citados licitadores, al no haber presentado ninguna de las dos empresas integrantes de la UTE el Anexo III.

Cada integrante de la unión debe presentar un Anexo III debidamente cumplimentado.

- JARQUIL VERDE, S.L., CIF: B04626263. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	R/JH7jUd0rQAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	19/02/2019 21:23:42
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/02/2019 11:52:11
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/02/2019 10:08:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	19/02/2019 08:20:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/02/2019 08:15:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/02/2019 08:12:20
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único la Mesa de Contratación califica como admitido provisional al citado licitador, al no haber cumplimentado correctamente los documentos incluidos en el mismo, ya que, en todos figura como representante de la empresa una persona distinta a la que firma electrónicamente la documentación.

El licitador deberá presentar nuevamente todos los documentos correctamente cumplimentados, debiendo tener en cuenta que la persona física que figure en la documentación objeto de subsanación debe ser la misma que los firme electrónicamente. Además, deberá elaborar y anexar un nuevo documento de autorizaciones debidamente cumplimentado, ya que, la Plataforma no lo genera de forma automática en la fase de subsanación.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	R/JH7jUd0rQAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	19/02/2019 21:23:42
	Ana Morales Fernando	Firmado	19/02/2019 11:52:11
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/02/2019 10:08:22
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	19/02/2019 08:20:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/02/2019 08:15:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/02/2019 08:12:20
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:07 horas del día 7 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTA

Dña. María Encarnación Peña Mota. Staff de Recursos Financieros y Pagos.

#### VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General adscrita a Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 89/18 - OBRAS DE ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2018).**

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L., CIF: B62752316. Fecha de presentación: 31 de enero de 2019 a las 13:21.
- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 12:08.
- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL. Fecha de presentación 04 de febrero de 2019 a las 16:28.
- BONGO ADECUACIONES, S.L., CIF: B04825238. Fecha de presentación: 31 de enero de 2019 a las 12:53.

Código Seguro De Verificación	rdsaxvYrox6aRZY3rXQQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/02/2019 18:52:03
	Ana Morales Fernando	Firmado	21/02/2019 15:26:50
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/02/2019 14:31:56
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	21/02/2019 14:23:26
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/02/2019 13:51:17
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B23688013. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 10:34.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 12:18.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 12:14.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 12:10.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 11:43.
- FAJOSA, S.L., CIF: B14352363. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 11:23.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2019 a las 17:36.
- INGENIERIA ATECSUR, S.L., CIF: B18612242. Fecha de presentación: 28 de enero de 2019 a las 12:33.
- INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 00:58.
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 12:21.
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 11:21.
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 12:31.
- OBRAS SOCA2015, S.L., CIF: J93628147. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 08:01.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF: B19619394. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 11:36.
- VALSSPORT GESTION DEPORTIVA S.L., CIF: B92975937. Fecha de presentación: 30 de enero de 2019 a las 10:56.

**Oferta excluida:**

La oferta presentada por INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836, el día 5 de febrero de 2019 a las 11:21, queda excluida, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los licitadores:**

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L., CIF: B62752316.

Pág. 2 de 6 del acta de la M.C. del 7.2.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rdsaxvYrox6aRZY3rXQQvg==		
<b>Firmado Por</b>		
Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/02/2019 18:52:03
Ana Morales Fernando	Firmado	21/02/2019 15:26:50
Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/02/2019 14:31:56
María Encarnacion Peña Mota	Firmado	21/02/2019 14:23:26
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/02/2019 13:51:17
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747.
- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL.
- BONGO ADECUACIONES, S.L., CIF: B04825238.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B23688013.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L., CIF: B29056553.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670.
- FAJOSA, S.L., CIF: B14352363.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394.
- INGENIERIA ATECSUR, S.L., CIF: B18612242.
- INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879.
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF: B19619394.
- VALSSPORT GESTION DEPORTIVA S.L., CIF: B92975937.

**Admitir provisionalmente a los licitadores:**

- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único, relativa al cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica como admitido provisional al presente licitador, al indicar la empresa licitadora que contará con la solvencia de otras entidades, pero en el sobre electrónico no se incluye el Anexo III y el Documento de Autorizaciones de estas entidades. En relación a estas últimas se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo III según modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones, ya que, la Plataforma no lo genera de forma automática en la fase de subsanación. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

- OBRAS SOCA2015, S.L., CIF: J93628147. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único, relativa al cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica como admitido provisional al presente licitador, al indicar la empresa licitadora que contará con la solvencia de otras entidades, pero en el sobre electrónico no se incluye el Anexo III y el Documento de Autorizaciones de estas entidades. En relación a estas últimas se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rdsaxvYrox6aRZY3rXQQvg==		
<b>Firmado Por</b>		
Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/02/2019 18:52:03
Ana Morales Fernando	Firmado	21/02/2019 15:26:50
Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/02/2019 14:31:56
María Encarnacion Peña Mota	Firmado	21/02/2019 14:23:26
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/02/2019 13:51:17
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

Anexo III según modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones, ya que, la Plataforma no lo genera de forma automática en la fase de subsanación. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

**Oferta excluida:**

En la Plataforma aparece que la entidad EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670, licita a los lotes 1, 2 y 3, pero tanto en el Anexo III como en la proposición económica consta que licita, únicamente, a los lotes 1 y 2, quedando, por tanto, excluida en el lote 3.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**II.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 84/18 - OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MOSCA (IFS 2018).**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2019 a las 16:17.
- BONGO ADECUACIONES, S.L., CIF: B04825238. Fecha de presentación: 31 de enero de 2019 a las 12:42.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 11:58.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 12:30.
- INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U., CIF: B56099484. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 11:53.
- INGENIERIA ATECSUR, S.L., CIF: B18612242. Fecha de presentación: 28 de enero de 2019 a las 18 46.
- INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP),CIF: B92334879. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 00:53.
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836. Fecha de presentación: 05 de febrero de 2019 a las 12:58.
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Fecha de presentación 05 de febrero de 2019 a las 10:24.
- D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ. Fecha de presentación 04 de febrero de 2019 a las 16:40.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Código Seguro De Verificación	rdsaxvYrox6aRZY3rXQQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/02/2019 18:52:03
	Ana Morales Fernando	Firmado	21/02/2019 15:26:50
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/02/2019 14:31:56
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	21/02/2019 14:23:26
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/02/2019 13:51:17
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los licitadores:**

- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL.
- BONGO ADECUACIONES, S.L., CIF: B04825238.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670.
- INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U., CIF: B56099484.
- INGENIERIA ATECSUR, S.L., CIF: B18612242.
- INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879.
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836.
- D. ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ.

**Admitir provisionalmente a los licitadores:**

- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único, relativa al cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica como admitido provisional al presente licitador, al faltarle la página nº 2 al Anexo III presentado, debiendo aportar, por tanto, un nuevo Anexo III completo y debidamente cumplimentado.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Siendo las 10:38 horas, se ausenta de la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández, al haber participado en la redacción de la documentación técnica de los expedientes incluidos en los puntos III y IV del orden del día.

**III.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 52/18 – SERVICIO DE ASITENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CLIMATIZACIÓN DE LA CASAS CONSISTORIAL.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 31 de enero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 4 de febrero de 2019, relativo a la documentación a requerir a los licitadores AXIAL INGENIERÍA, S.L.U., INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA) Y D. JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para que en el plazo de catorce días naturales presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Código Seguro De Verificación	rdsaxvYrox6aRZY3rXQQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/02/2019 18:52:03
	Ana Morales Fernando	Firmado	21/02/2019 15:26:50
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/02/2019 14:31:56
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	21/02/2019 14:23:26
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/02/2019 13:51:17
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**IV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 67/18 – SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE MADERA PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado de Playas, el Director Técnico del Área de Playas y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 1 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 4 de febrero de 2019, relativo a la documentación a requerir al licitador MADERAS MENUR, S.L., cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de catorce días naturales presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: María Encarnación Peña Mota

Fdo.: Juan Jesús Suardiáz Pedrosa

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	rdsaxvYrox6aRZY3rXQQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/02/2019 18:52:03
	Ana Morales Fernando	Firmado	21/02/2019 15:26:50
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/02/2019 14:31:56
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	21/02/2019 14:23:26
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/02/2019 13:51:17
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:10 horas del día 8 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

#### ASISTENTES

##### PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

##### VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

##### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

#### ORDEN DEL DÍA

**I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 72/18 - OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑO 2019.**

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- MASURBAN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92251222. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:35.
- A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., CIF: B93487742. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:34.
- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B62752316. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 12:08.
- BAURAL SOLUCIONES, S.L., CIF: B93341238. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:50.
- CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., CIF: B92084714. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 12:48.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:48.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:13.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:38.
- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L., CIF: B18603845.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pt41Q6QrK84YwZeCcib/vQ==		
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado 25/02/2019 13:33:31
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado 22/02/2019 09:18:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado 21/02/2019 14:59:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado 21/02/2019 14:34:14
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado 21/02/2019 14:29:50
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





**Servicio de Contratación y Compras**

Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 09:49.

- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:16.
- GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922. Fecha de presentación: 4 de febrero de 2019 a las 17:20.
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:26.
- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., CIF: B14932305. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:46.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 11:13.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165. Fecha de presentación: 5 de febrero de 2019 a las 17:41.
- OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L., CIF: B92020510. Fecha de presentación: 6 de febrero de 2019 a las 10:35.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- MASURBAN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92251222.
- A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., CIF: B93487742.
- ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L., CIF: B62752316.
- BAURAL SOLUCIONES, S.L., CIF: B93341238.
- CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., CIF: B92084714.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497.
- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L., CIF: B18603845.
- GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881.
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403.
- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., CIF: B14932305.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165.
- OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L., CIF: B92020510.

Toda la documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pt4lQ6QrK84YwZeCcib/vQ==	Firmado	25/02/2019 13:33:31
<b>Firmado Por</b>		
Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2019 13:33:31
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/02/2019 09:18:32
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/02/2019 14:59:52
Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/02/2019 14:34:14
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/02/2019 14:29:50
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña

Dña. Macarena Maldonado Marín

Dña. Ana Morales Fernando

D. Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	pt4lQ6QrK84YwZeCcib/vQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2019 13:33:31
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	22/02/2019 09:18:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/02/2019 14:59:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/02/2019 14:34:14
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	21/02/2019 14:29:50
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:15 horas del día 14 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

#### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 55/18 - SERVICIO URGENTE DE ATENCIÓN A LA MUJER (SUAM).**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por los licitadores en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Jefa de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y la Directora General del Área de Igualdad de Oportunidades, de fecha 4 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 7 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL “SERVICIO URGENTE DE ATENCIÓN A LA MUJER (SUAM). EXPTE. Nº 55/2018**

**1.-** Con fecha 14 de enero del año en curso tiene entrada en el Área de Igualdad de Oportunidades, correo del Área de Economía y Presupuestos adjuntando las

Pág. 1 de 45 del acta de la M.C. del 14.02.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	1/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



propuestas técnicas de las empresas que se han presentado en el expediente arriba referenciado, siendo las empresas ofertantes las siguientes:

**1. Asociación Mujer Siglo XXII**

**2. D<sup>a</sup>. Concepción García Montesinos, D<sup>a</sup>. María José López Belmonte, D. Guillermo Jiménez Gámez, D<sup>a</sup>. Yolanda González Guerrero, D<sup>a</sup>. Auxiliadora Auriolos Durán, D<sup>a</sup>. Raquel Iborra París, D<sup>a</sup>. María Dolores Fernández Muñoz, D. Francisco Javier Jurado Ortiz, D<sup>a</sup>. María José Enamorado Navas, D<sup>a</sup>. Ana María Ganga Sánchez, D<sup>a</sup>. Rocio Pérez Álvarez y D<sup>a</sup>. Lucía Diestro López, en compromiso de **UTE (UDAMA)****

**2.-** La valoración de las dos ofertas se ha realizado según lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Técnicas. En dicha cláusula se desglosa los aspectos que serán objeto de valoración y que se indican a continuación:

La adjudicación de puntos se realizará según el siguiente desglose:

Organización general del servicio.....	19 puntos
Sistema de guardias y suplencias y respuesta ante eventualidades.....	15 puntos
Sistema de supervisión y coordinación.....	7 puntos
Coordinación con el Área de Igualdad.....	8 puntos.

**3.-** Pasamos a analizar cada una de las propuestas:

- **Oferta nº 1. Asociación Mujer Siglo XXII:** La calidad técnica de la propuesta presentada por esta entidad es muy alta, ya que cubre los aspectos valorables en el pliego de condiciones técnicas y con una gran solvencia. Indica de un modo claro y preciso el contenido del servicio a prestar (detallando y ampliando las exigencias del Pliego de Condiciones), y explica perfectamente:

- **La organización general del Servicio;** detalla cuales son los recursos humanos y materiales que pone a disposición del servicio que consta de 11 letradas con alta sensibilidad en la temática, con formación en violencia de género y experiencia profesional relacionada con la violencia de género, tanto por su adscripción al Turno de Oficio de Violencia de Género del I.C.A. Málaga, como por su pertenencia al propio servicio S.U.A.A.M. durante el desarrollo del mismo desde su inicio 1998 hasta 2011, 13 años y los dos últimos años, conformando un total de 15 años. Además de ello las letradas son especialistas en Derecho de Familia y Extranjería por lo que pueden proporcionar una mejor respuesta a la problemática de las mujeres víctimas de Violencia de Género. Esto supone una excelente formación del equipo de abogadas que prestará el servicio.

- **En el sistema de guardias y suplencias** que establecen se permitirá un sistema de guardias de 24 horas de 09.00 a 09.00 del día siguiente, durante todos los días del año. Dicho servicio será prestado por una Letrada de guardia y una suplente siempre bajo la supervisión y cobertura de la coordinadora del servicio. El cuadro de guardias y suplencias permite comprobar que es difícil que quede algún hueco sin cubrir, de tal manera que cualquier usuaria será atendida en el mismo momento que lo solicite con independencia de si ya se está asistiendo o atendido a otra u otras usuarias, y para el caso de que se diera alguna incidencia, aportarán todos los teléfonos particulares con lo que es prácticamente imposible no contactar con algún profesional, los cuales además estarán interconectados de modo permanente, según detallan en la memoria.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hu72FOIh0aug==		
<b>Firmado Por</b>		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	2/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



En la memoria técnica de la oferta se refleja que además de las actuaciones de obligado cumplimiento del pliego de condiciones técnicas se ofrecerá asesoramiento jurídico vía telefónica a las víctimas mediante llamadas directas al 010. Asesoramiento en Derecho de Familia (régimen de custodia, visitas, alimentos, etc.), sobre el proceso penal que conlleva la denuncia (medidas penales, solicitud de informe psicosocial, médico forense, etc.).

Asesoramiento sobre Derecho de Extranjería y Laboral, para dar una asistencia integral a las víctimas de V.G., y así garantizar que las mismas, una vez concluida la asistencia de emergencia, puedan aclarar cualquier duda que le suscite la tramitación del proceso y de este modo sentirse apoyadas institucionalmente en todo momento.

**-Sistema de Supervisión y Coordinación.** Para un perfecto funcionamiento del servicio la entidad dispondrá de una letrada, Coordinadora General, que será la encargada de la supervisión total del servicio, ésta estará exenta de guardias y será el nexo de unión con las administraciones públicas. Y dos letradas serán designadas coordinadas del servicio, que supervisarán las guardias.

También tienen prevista una coordinación con la Policía Nacional y los puntos violetas para asistir jurídicamente a *víctimas de delitos sexuales* acaecidos durante las celebraciones municipales de mayor entidad y convocatoria social, como la feria de agosto, carnavales, Semana Santa, velando por el seguimiento puntual y la correcta aplicación del Procedimiento de Coordinación Provincial de actuación en agresiones sexuales, para la detección de sustancias de 'sumisión química' en las agresiones sexuales a mujeres y una actuación coordinada entre que los profesionales sanitarios, junto a personal forense del Instituto Médico Legal.

Esta oferta también ofrece la realización de Juicios por delitos leves cuando la víctima no tenga asignado para su defensa letrado/a del Turno de Violencia de Genero del ICAM o letrado/a de libre designación.


Esta oferta además prevé que las bajas y sustitución de letradas del servicio se cubrirán mediante una bolsa de letradas creada por ésta entidad, que contará con la misma formación y experiencia requerida para la prestación del servicio.

- **Coordinación con el Área de Igualdad de Oportunidades.** Se realizarán reuniones periódicas con el Área de todo el equipo del servicio, la coordinadora General y las dos coordinadoras estarán a disposición del Área de Igualdad de Oportunidades todos los días a través de teléfono y mails, y en las reuniones bimensuales o excepcionales que se convoquen. Realizarán la derivación de las mujeres que lo precisen, al Negociado de Violencia de Género del Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga.

Destacar en ésta oferta que en la memoria se describe muy bien la localización de la actividad, la organización del servicio, especificando los recursos materiales y humanos. Y, también ofrece la realización de Juicios por delitos leves cuando la víctima no tenga asignado para su defensa letrado/a del Turno de Violencia de Genero del ICAM o letrado/a de libre designación.

También cabe destacar **una actuación que no aparece en la segunda oferta**, pero que tienen especial relevancia y le dará mayor calidad al Servicio:

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	3/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Servicio de Contratación y Compras

- o La coordinación y asistencia jurídica en los casos de delitos sexuales.

**Todo lo anterior nos lleva a valorar esta propuesta con 48 puntos, con el siguiente desglose:**

Organización general del servicio.....	18 puntos
Sistema de guardias y suplencias y respuesta ante eventualidades...	15 puntos
Sistema de supervisión y coordinación.....	7 puntos
Coordinación con el Área de Igualdad.....	8 puntos.

**- Oferta nº 2. UTE (UDAMA)**

La calidad técnica de la propuesta presentada por esta entidad es alta ya que cubre los aspectos valorables en el pliego de condiciones técnicas

**La organización general del Servicio;**

La oferta indica el contenido del servicio a prestar, y explica su organización y funcionamiento, cuales son los recursos humanos y materiales que pone a disposición del servicio que consta de 10 letradas y 2 letrados. Y describe que en caso de requerirlo el número de miembros puede aumentar para una mejor prestación del servicio. En todo momento las letradas y letrados estarán intercomunicados.

En el funcionamiento del servicio destacan los puntos de obligado cumplimiento como: estar presentes cuando la víctima vaya a interponer denuncia ante la Comisaria o el juzgado, o en su caso ratificarla. Acudir al Centro Hospitalario o de salud donde la mujer este siendo asistida. Información de sus derechos a la mujer. Asesoramiento a Víctimas extranjeras tanto está en posesión de permiso de residencia cómo si está en situación irregular.

Se indica que las y los profesionales que forman parte de esta UTE prestaron servicio en su día en el SUAMM del Ayuntamiento de Málaga desde el 1 de julio de 2012 a 31 de agosto de 2016. Igualmente vienen prestando para la Diputación Provincial de Málaga el Servicio de Asesoría y Orientación Jurídica Presencial y Telefónica de Urgencia a mujeres residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga, desde el 12 de julio de 2016 hasta la actualidad.

Esta oferta también ofrece la realización de Juicios por delitos leves cuando la víctima no tenga asignado para su defensa letrado/a del Turno de Violencia de Genero del ICAM o letrado/a de libre designación.

En esta oferta los datos del funcionamiento se exponen de manera general y no se especifica con detalle el funcionamiento como en la oferta anterior.

- **Sistema de guardias y suplencias** El sistema de guardias será prestada por dos letradas o una letrada y un letrado durante 24 horas, y el relevo será verificado por la coordinadora. Además hablan de estar interconectados por teléfonos.

No se detalla, el sistema de reparto de guardias, ni las suplencias o posibles eventualidades.

**- Sistema de supervisión y coordinación**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
<b>Firmado Por</b>		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	4/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



Servicio de Contratación y Compras

Solo se hace referencia a que a través del Gerente el servicio estará a disposición del Área de Igualdad.

- **Coordinación con el Área de Igualdad de Oportunidades**

La coordinación con el Área si se detalla, se explican cómo se plantearan las reuniones, con un calendario para una mayor fluidez entre las partes. Y. se propiciara la realización de reuniones o mesas de coordinación con las fuerzas del orden público. Y, se realizarán informes solicitados desde el Área para conocer la evolución del servicio.

**Todo lo anterior nos lleva a valorar esta propuesta con 31 puntos, con el siguiente desglose:**

Organización general del servicio.....	11 puntos
Sistema de guardias y suplencias y respuesta ante eventualidades .....	10 puntos
Sistema de supervisión y coordinación .....	2 puntos
Coordinación con el Área de Igualdad.....	8 puntos.

**4.- CONCLUSIONES**

A la vista de las valoraciones realizadas sobre las propuestas técnicas quedarían clasificadas, por orden decreciente, de la siguiente forma:

	PROPUESTA TECNICA
<b>Asociación Mujer Siglo XXII</b>	48 puntos
D <sup>a</sup> . Concepción García Montesinos, D <sup>a</sup> . María José López Belmonte, D. Guillermo Jiménez Gámez, D <sup>a</sup> . Yolanda González Guerrero, D <sup>a</sup> . Auxiliadora Auriolos Durán, D <sup>a</sup> . Raquel Iborra París, D <sup>a</sup> . María Dolores Fernández Muñoz, D. Francisco Javier Jurado Ortiz, D <sup>a</sup> . María José Enamorado Navas, D <sup>a</sup> . Ana María Ganga Sánchez, D <sup>a</sup> . Rocio Pérez Álvarez y D <sup>a</sup> . Lucía Diestro López, en compromiso de <b>UTE (UDAMA)</b>	31 puntos

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 55/18 - SERVICIO URGENTE DE ATENCIÓN A LA MUJER (SUAM).**

Asisten al acto como público D<sup>a</sup>. Concepción García Montesinos y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Fernández Muñoz en representación de la entidad UDAMA en compromiso de UTE,

El Secretario, para conocimiento del público asistente al acto, procede a la lectura de la puntuación obtenida por las licitadoras en la valoración de la documentación incluida dentro del sobre nº 2, referido a los criterios cuya ponderación depende de un

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado		12/03/2019 14:08:53	
	Ana Morales Fernando	Firmado		11/03/2019 09:08:40	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado		11/03/2019 08:19:09	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado		08/03/2019 14:47:38	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado		08/03/2019 14:00:49	
Observaciones		Página	5/45		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>				





Servicio de Contratación y Compras

juicio de valor, comunicando, igualmente, que el informe transcrito en el punto anterior se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras:

- ASOCIACION MUJER SIGLO XXII CIF: G92027853
- D<sup>a</sup>. Concepción García Montesinos, D<sup>a</sup>. María José López Belmonte, D. Guillermo Jiménez Gámez, D<sup>a</sup>. Yolanda González Guerrero, D<sup>a</sup>. Auxiliadora Auriolos Durán, D<sup>a</sup>. Raquel Iborra París, D<sup>a</sup>. María Dolores Fernández Muñoz, D. Francisco Javier Jurado Ortiz, D<sup>a</sup>. María José Enamorado Navas, D<sup>a</sup>. Ana María Ganga Sánchez, D<sup>a</sup>. Rocio Pérez Álvarez y D<sup>a</sup>. Lucía Diestro López, en compromiso de **UTE (UDAMA)**.

La documentación aportada por las licitadoras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 63/18 - SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DECORATIVAS ESPECIALES PARA LA FERIA DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 8 de Febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“Asunto:** Propuesta de adjudicación expediente 63/2018, SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DECORATIVAS ESPECIALES PARA LA FERIA DE MÁLAGA, **SOBRE 3.**

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que en el informe emitido con fecha 21 de enero de 2019, se analizó la oferta del sobre 2 de Iluminaciones Ximénez, S.A. A14041362, como única empresa que se presentó a esta licitación. En concreto se puntuaba el apartado P3 de los criterios de valoración establecidos en el pliego de condiciones técnicas, resultando con una puntuación de 15 puntos.

A continuación procedemos a la valoración de las puntuaciones correspondientes a los criterios objetivos del sobre 3. En el pliego de condiciones se establecen dos criterios objetivos, que son:

**“P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 80 puntos.**

*Se ofrecerá por la licitadora una baja en tantos por ciento al cuadro de precios de elementos a suministrar. Se le darán 80 puntos a la oferta que ofrezca mayor baja, y al resto de ofertas se puntuará proporcionalmente, mediante una regla de tres simple.*

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	6/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando el porcentaje de baja que ofrezca supere en diez puntos porcentuales la media de los porcentajes de bajas ofrecidos por todas las ofertas admitidas.

**P2. Características Sociales. Criterio objetivo. Hasta 5 puntos.**

Los oferentes podrán ofrecer mejoras de las características sociales, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores/as adscritos/as al contrato, y ello repercuta en:

- Mayor compromiso y productividad.
- Mejor imagen pública de los trabajadores/as.
- Menos conflictos y mejora del clima laboral.
- Mayor motivación de los trabajadores/as.
- Menor estrés de los empleados/as.
- Menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de empleados/as.

En definitiva, un mejor resultado del objeto de esta contratación.

Se valorará **con 5 puntos**, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Las oferentes deberán presentar una memoria del plan a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o bien, en caso de no estar la empresa obligada a disponer de un representante de los trabajadores, lo firmarán al menos dos trabajadores de plantilla.”

Se ha comprobado que la oferta NO incurre en baja temeraria.

Respecto a la puntuación P1, la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A. A14041362, ofrece una baja al precio del contrato de un 20%. Teniendo en cuenta que el precio del contrato es:

EJERCICIO	BASE	IVA	TOTAL	ODC	Partida
2019	793.462,81	166.627,19	960.090,00	2219/2018	02,3381,21000 PAM 4014
2020	793.462,81	166.627,19	960.090,00	2220/2018	02,3381,21000 PAM 4014
2021	793.462,81	166.627,19	960.090,00	2221/2018	02,3381,21000 PAM 4014
	2.380.388,43	499.881,57	2.880.270,00		

Al aplicar la baja ofrecida por la licitadora, el precio ofrecido sería de 1.904.310,75€, más 399.905,26€ del 21% de IVA, lo que hace un total de 2.304.216,00€.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
<b>Firmado Por</b>		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	7/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

Al ser la única oferta presentada, la puntuación en este apartado P1 es de 80 puntos.

Respecto a la puntuación P2, la empresa Iluminaciones Ximénez S.A. A14041362, presenta una memoria acorde con lo que el apartado P2 de los criterios de valoración establece como valorable, cumpliendo todos los requisitos. Por lo tanto la puntuación es de 5 puntos.

Las puntuaciones obtenidas por esta empresa han sido:

P1: 80 puntos

P2: 5 puntos.

P3: 15 puntos.

**Total: 100 puntos.**

**CONCLUSIONES**

Por lo tanto, y a la vista de los resultados de la puntuación obtenida por la única empresa licitadora, se propone como adjudicataria, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, a la empresa **Iluminaciones Ximénez, S.A. con CIF: A14041362**, por el importe anual de 634.770,25€, más 133.301,75€ del 21% de IVA, que hace un total de 768.072,00€. La duración del contrato será de tres años, comenzando con el montaje de la feria del año 2019, y acabando con el desmontaje de la feria del año 2021. Durante las prórrogas se mantendrán todas las cláusulas de este pliego.

El importe total por los tres años de contrato asciende a la cantidad de 1.904.310,75€, más 399.905,26€ del 21% de IVA, lo que hace un total de **2.304.216,00€.**"

**IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 63/18 - SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DECORATIVAS ESPECIALES PARA LA FERIA DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 21 de enero y 8 de febrero de 2019, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

**1ª Proposición:** Iluminaciones Ximénez, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DECORATIVAS ESPECIALES PARA LA FERIA DE MÁLAGA**, a la entidad Iluminaciones Ximénez, S.A., con CIF A14041362, en la cantidad de 2.304.216,00.- euros, 21% de IVA incluido, con la calidad tecnológica ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 21 de enero y 8 de febrero de 2019.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	8/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**V.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 81/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018).**

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por las empresas licitadoras Axaplay, S.L., con CIF: B93311389, y HPC Ibérica, S.A., con CIF: A58620808, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a ambos licitadores.

**VI.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 82/18 - OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (IFS 2018).**

Tienen que subsanar las empresas licitadoras: Jarquil Verde, S.L., con CIF: B04626263, Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U., con CIF: A78847381 e Ituval, S.L., con CIF: B84004464, en compromiso de UTE y CFVC Construcciones, S.L., con CIF B92761477, y Greensur, S.L., con CIF: B92458934, en compromiso de UTE.

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por las empresas licitadoras Jarquil Verde, S.L., con CIF: B04626263 e Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U., con CIF: A78847381 e Ituval, S.L., con CIF: B84004464, en compromiso de UTE, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a los citados licitadores.

En relación con las empresas CFVC Construcciones, S.L., con CIF B92761477 y Greensur, S.L., con CIF: B92458934, en compromiso de UTE, si bien consta, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que con fecha 7 de febrero de 2019 han respondido a la petición de subsanación, los sobres con los documentos requeridos no aparecen. En el convencimiento de que se trata de un problema técnico de la Plataforma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no tomar ningún tipo de decisión hasta que no sea resuelto el problema, quedando el expediente sobre la mesa.

**VII Y VIII.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	9/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado y el Jefe de Servicio del Área de Movilidad, de fecha 8 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 11 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“INFORME TÉCNICO**

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULA DE LAS OFERTAS DEL “PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.” EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 49/18.**

**ÍNDICE**

**1. VALORACIÓN.**

**1.1. OFERTA ECONÓMICA**

**1.1.1. ANÁLISIS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

**1.1.2. PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.**

**1.2. PUNTUACIÓN MEJORAS.**

**1.3. CALIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

**1.3.1. PUNTUACIÓN MEDIOS ADSCRITOS.**

**1.3.2. PUNTUACIÓN ASPECTO MEDIOAMBIENTAL.**

**1.4. VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS.**

**2. CONCLUSIÓN**

**AL ORGANO DE CONTRATACIÓN**

**INFORME**

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	10/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

**Asunto:** Valoración de la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmula de las ofertas presentadas para la adjudicación del **Proyecto de Prestación de Servicio para el Mantenimiento, Renovación, Modificación, Suministro y Nuevas Instalaciones de la Señalización de Tráfico y Balizamiento de la Ciudad de Málaga, Expediente nº 49/18.**

En Mesa de Contratación celebrada el día 26 de noviembre de 2018 se procedió a la apertura del sobre electrónico nº2 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para la contratación del **SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, Expediente nº 49/18**, presentadas por las siguientes empresas:

1. Aceinsa Levante, S.A.
2. Aceinsa Movilidad, S.A.
3. Aceinsa Salamanca, S.A.
4. Api Movilidad, S.A.
5. Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.
6. Ecocivil Electromur, G.E., S.L.
7. Elsamex, S.A.U.
8. Estampaciones Casado, S.L.
9. Ferrovial Servicios, S.A.
10. Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L. en compromiso de UTE.
11. Gruporaga, S.A.
12. Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.
13. Imesapi, S.A.
14. Mantenimiento de Infraestructuras, S.A.
15. Proseñal, S.L.U.
16. Sedinfra y Fecada, S.L., en compromiso de UTE.
17. Señalizaciones Villar, S.A.
18. Tevasañal, S.A. y Tecnologías Viales Aplicados Teva, S.L., en compromiso de UTE.
19. Viabal Manteniment I Conservacio, S.A.
20. Vías y Construcciones, S.A.

El presente informe tiene por objeto la valoración de la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmula de las veinte (20) ofertas presentadas a la licitación del concurso para el mencionado Expte. Nº 49/18. Para ello se han aplicado los criterios

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	11/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Servicio de Contratación y Compras

de valoración, definidos en la cláusula 2.7 Aplicación de los criterios de Adjudicación, del Pliego de Prescripciones Técnicas de dicho Proyecto.

**1. VALORACIÓN**

**1.1. OFERTA ECONÓMICA**

**1.1.1. ANÁLISIS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

Con fecha 28 de noviembre de 2018, tiene entrada escrito del Servicio de Contratación y Compras, con nº de documento 754214/2018, en el que adjunta oficio de remisión, en el que se indica que “Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación con fecha 26 de noviembre de 2018 se procedió a la apertura del sobre nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas a la contratación del indicado expediente de contratación, con el objeto de que sean analizadas y valoradas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Siendo las ofertas inicialmente presentadas las siguientes:

1. Aceinsa Levante, S.A.
2. Aceinsa Movilidad, S.A.
3. Aceinsa Salamanca, S.A.
4. Api Movilidad, S.A.
5. Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.
6. Ecocivil Electromur, G.E., S.L.
7. Elsamex, S.A.U.
8. Estampaciones Casado, S.L.
9. Ferrovial Servicios, S.A.
10. Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L. en compromiso de UTE.
11. Gruporaga, S.A.
12. Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.
13. Imesapi, S.A.
14. Mantenimiento de Infraestructuras, S.A.
15. Proseñal, S.L.U.
16. Sedinfra y Fecada, S.L. en compromiso de UTE.
17. Señalizaciones Villar, S.A.
18. Tevaseñal, S.A. y Tecnologías Viales Aplicados Teva, S.L. en compromiso de UTE.
19. Viabal Manteniment I Consevacio, S.A.
20. Vías y Construcciones, S.A.

**1.- Licitadores y ofertas económicas presentadas por orden decreciente de ofertas:**

Como se ha indicado, realizada la apertura del sobre nº 2 por la Mesa de Contratación en fecha 26 de noviembre de 2018, resultando conforme a la relación anteriormente indicada, **las ofertas siguientes, ordenadas de forma decreciente:**

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	12/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





## Servicio de Contratación y Compras

EMPRESA	IMPORTE TOTAL	PRECIO OFERTADO	% BAJA	BAJA
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	7.055.284,40 €	4.636.732,91 €	34,28 %	2.418.551,49 €
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	7.055.284,40 €	4.865.324,12 €	31,04 %	2.189.960,28 €
ACEINSA LEVANTE, S.A.	7.055.284,40 €	5.212.444,11 €	26,12 %	1.842.840,29 €
PROSEÑAL, S.L.U.	7.055.284,40 €	5.487.600,21 €	22,22 %	1.567.684,19 €
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	7.055.284,40 €	5.558.858,58 €	21,21 %	1.496.425,82 €
TEVASEÑAL, S.A. Y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADOS TEVA, S.L., EN COMPROMISO DE U.T.E.	7.055.284,40 €	5.714.780,36 €	19,00 %	1.340.504,04 €
ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.	7.055.284,40 €	5.776.866,87 €	18,12 %	1.278.417,53 €
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	7.055.284,40 €	5.854.475,00 €	17,02 %	1.200.809,40 €
VIABAL MANTENIMIENTO I CONSERVACION, S.A.	7.055.284,40 €	5.892.573,53 €	16,48 %	1.162.710,87 €
API MOVILIDAD, S.A.	7.055.284,40 €	5.946.899,22 €	15,71 %	1.108.385,18 €
SEDINFRA Y FECADA, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	7.055.284,40 €	6.049.906,37 €	14,25 %	1.005.378,03 €
IMESAPI, S.A.	7.055.284,40 €	6.056.961,66 €	14,15 %	998.322,74 €
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	7.055.284,40 €	6.067.544,58 €	14,00 %	987.739,82 €
GRUPO FERSON 03, S.L., SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA Y SEÑAL PARK, S.L. EN COMPROMISO DE UTE.	7.055.284,40 €	6.086.593,85 €	13,73 %	968.690,55 €
HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.	7.055.284,40 €	6.089.415,97 €	13,69 %	965.868,43 €
CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN., S.A.	7.055.284,40 €	6.698.992,54 €	5,05 %	356.291,86 €
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	7.055.284,40 €	6.702.520,18 €	5,00 %	352.764,22 €
GRUPORAGA, S.A.	7.055.284,40 €	6.737.796,60 €	4,50 %	317.487,80 €
ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	7.055.284,40 €	6.967.093,35 €	1,25 %	88.191,05 €
ELSAMEX, S.A.U.	7.055.284,40 €	6.977.676,27 €	1,10 %	77.608,13 €

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	13/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Servicio de Contratación y Compras

Según indica el oficio del Servicio de Contratación y Compras, en relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP, que la entidad Aceinsa Levante, S.A., está vinculada con Aceinsa Movilidad, S.A. y Aceinsa Salamanca, S.A. y la entidad Api Movilidad, S.A., está vinculada con Hornidurak Instalazioak Eta Serbitzuak, S.A., Ecocivil Electromur G.E., S.L., Imesapi, S.A., Viabal Mantenimient I Conservacio, S.A. y Vías y Construcciones, S.A.


**2.- Análisis de ofertas con valores anormales o desproporcionados.**

En aplicación del artículo 86.1 del RGLCAP, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de contratos del Sector público cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42,1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo, por lo que se realiza nueva tabla eliminando a las empresas vinculadas de oferta más alta:

- Aceinsa Levante, S.A.
- Aceinsa Salamanca, S.A.
- Api Movilidad, S.A.
- Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.
- Imesapi, S.A.
- Viabal Mantenimient I Consevacio, S.A.
- Vías y Construcciones, S.A.

EMPRESA	IMPORTE TOTAL	PRECIO OFERTADO	% BAJA	BAJA
<b>ACEINSA MOVILIDAD, S.A.</b>	7.055.284,40 €	4.636.732,91 €	34,28 %	2.418.551,49 €
<b>PROSEÑAL, S.L.U.</b>	7.055.284,40 €	5.487.600,21 €	22,22 %	1.567.684,19 €
<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.</b>	7.055.284,40 €	5.558.858,58 €	21,21 %	1.496.425,82 €
<b>TEVASEÑAL, S.A. Y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADOS TEVA, S.L., EN COMPROMISO DE U.T.E.</b>	7.055.284,40 €	5.714.780,36 €	19,00 %	1.340.504,04 €
<b>ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.</b>	7.055.284,40 €	5.776.866,87 €	18,12 %	1.278.417,53 €
<b>SEDINFRA Y FECADA, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.</b>	7.055.284,40 €	6.049.906,37 €	14,25 %	1.005.378,03 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hu72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Firmado Por	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones	Página	14/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





## Servicio de Contratación y Compras

<b>FERROVIAL SERVICIOS, S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.067.544,58 €	14,00 %	987.739,82 €
<b>GRUPO FERSON 03, S.L., SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA Y SEÑAL PARK, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.</b>	7.055.284,40 €	6.086.593,85 €	13,73 %	968.690,55 €
<b>CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN., S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.698.992,54 €	5,05 %	356.291,86 €
<b>SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.702.520,18 €	5,00 %	352.764,22 €
<b>GRUPORAGA, S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.737.796,60 €	4,50 %	317.487,80 €
<b>ESTAMPACIONES CASADO, S.L.</b>	7.055.284,40 €	6.967.093,35 €	1,25 %	88.191,05 €
<b>ELSAMEX, S.A.U.</b>	7.055.284,40 €	6.977.676,27 €	1,10 %	77.608,13 €

En aplicación de la cláusula 2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas:

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>% BAJA</b>	<b>BAJA</b>
<b>ACEINSA MOVILIDAD, S.A.</b>	7.055.284,40 €	4.636.732,91 €	34,28 %	2.418.551,49 €
<b>PROSEÑAL, S.L.U.</b>	7.055.284,40 €	5.487.600,21 €	22,22 %	1.567.684,19 €
<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.</b>	7.055.284,40 €	5.558.858,58 €	21,21 %	1.496.425,82 €
<b>TEVASEÑAL, S.A. Y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADOS TEVA, S.L. EN COMPROMISO DE U.T.E.</b>	7.055.284,40 €	5.714.780,36 €	19,00 %	1.340.504,04 €
<b>ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.</b>	7.055.284,40 €	5.776.866,87 €	18,12 %	1.278.417,53 €
<b>SEDINFRA Y FECADA, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.</b>	7.055.284,40 €	6.049.906,37 €	14,25 %	1.005.378,03 €
<b>FERROVIAL SERVICIOS, S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.067.544,58 €	14,00 %	987.739,82 €
<b>GRUPO FERSON 03, S.L., SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA Y SEÑAL PARK, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.</b>	7.055.284,40 €	6.086.593,85 €	13,73 %	968.690,55 €
<b>CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN., S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.698.992,54 €	5,05 %	356.291,86 %

Pág. 15 de 45 del acta de la M.C. del 14.02.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

<b>SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.702.520,18 €	5,00 %	352.764,22 €
<b>GRUPORAGA, S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.737.796,60 €	4,50 %	317.487,80 €
<b>ESTAMPACIONES CASADO, S.L.</b>	7.055.284,40 €	6.967.093,35 €	1,25 %	88.191,05 €
<b>ELSAMEX, S.A.U.</b>	7.055.284,40 €	6.977.676,27 €	1,10 %	77.608,13 €
		79.462.962,67€		
	MEDIA	6.112.535,59 €		
	5% MEDIA	305.626,78 €		
	MEDIA – 5 %	<b>5.806.908,81 €</b>		

Conforme a lo indicado anteriormente, existen siete (7) empresas con ofertas inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de ofertas admitidas, esto es inferiores a **5.806.908,81 €**, plasmándose en la siguiente tabla:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL	PRECIO OFERTADO	% BAJA	BAJA	OFERTAS DESPROPORCIONADAS
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	7.055.284,40 €	4.636.732,91 €	34,28 %	2.418.551,49 €	SI
ACEINSA SALAMANCA, S.A.	7.055.284,40 €	4.865.324,12 €	31,04 %	2.189.960,28 €	SI
ACEINSA LEVANTE, S.A.	7.055.284,40 €	5.212.444,11 €	26,12 %	1.842.840,29 €	SI
PROSEÑAL, S.L.U.	7.055.284,40 €	5.487.600,21 €	22,22 %	1.567.684,19 €	SI
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	7.055.284,40 €	5.558.858,58 €	21,21 %	1.496.425,82 €	SI
TEVASEÑAL, S.A. Y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADOS TEVA, S.L. EN COMPROMISO DE U.T.E.	7.055.284,40 €	5.714.780,36 €	19,00 %	1.340.504,04 €	SI
ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.	7.055.284,40 €	5.776.866,87 €	18,12 %	1.278.417,53 €	SI
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	7.055.284,40 €	5.854.475,00 €	17,02 %	1.200.809,40 €	NO
VIABAL MANTENIMIENTO I CONSERVACION, S.A.	7.055.284,40 €	5.892.573,53 €	16,48 %	1.162.710,87 €	NO
API MOVILIDAD, S.A.	7.055.284,40 €	5.946.899,22 €	15,71 %	1.108.385,18 €	NO
SEDINFRA Y FECADA, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	7.055.284,40 €	6.049.906,37 €	14,25 %	1.005.378,03 €	NO
IMESAPI, S.A.	7.055.284,40 €	6.056.961,66 €	14,15 %	998.322,74 €	NO
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	7.055.284,40 €	6.067.544,58 €	14,00 %	987.739,82 €	NO
GRUPO FERSON 03, S.L., SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA Y SEÑAL PARK, S.L., EN COMPROMISO DE UTE.	7.055.284,40 €	6.086.593,85 €	13,73 %	968.690,55 €	NO

Pág. 16 de 45 del acta de la M.C. del 14.02.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hu72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	16/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

<b>HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.089.415,97 €	13,69 %	965.868,43 €	NO
<b>CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN., S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.698.992,54 €	5,05 %	356.291,86 €	NO
<b>SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.702.520,18 €	5,00 %	352.764,22 €	NO
<b>GRUPORAGA, S.A.</b>	7.055.284,40 €	6.737.796,60 €	4,50 %	317.487,80 €	NO
<b>ESTAMPACIONES CASADO, S.L.</b>	7.055.284,40 €	6.967.093,35 €	1,25 %	88.191,05 €	NO
<b>ELSAMEX, S.A.U.</b>	7.055.284,40 €	6.977.676,27 €	1,10 %	77.608,13 €	NO

Con fecha 29 de noviembre se manda escrito al Área de Contratación para instar a la mesa de contratación que solicite justificación de la valoración de la oferta de algunas empresas:

“Analizadas las ofertas admitidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, concretamente en el apartado 2.4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS, resulta que se han detectado las siguientes ofertas que han incurrido en presunción de ser anormalmente bajas:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL	PRECIO OFERTADO	% BAJA	BAJA	OFERTAS DESPROPORCIONADAS
<b>ACEINSA MOVILIDAD, S.A.</b>	7.055.284,40 €	4.636.732,91 €	34,28 %	2.418.551,49 €	SI
<b>ACEINSA SALAMANCA, S.A.</b>	7.055.284,40 €	4.865.324,12 €	31,04 %	2.189.960,28 €	SI
<b>ACEINSA LEVANTE, S.A.</b>	7.055.284,40 €	5.212.444,11 €	26,12 %	1.842.840,29 €	SI
<b>PROSEÑAL, S.L.U.</b>	7.055.284,40 €	5.487.600,21 €	22,22 %	1.567.684,19 €	SI
<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.</b>	7.055.284,40 €	5.558.858,58 €	21,21 %	1.496.425,82 €	SI
<b>TEVASEÑAL, S.A. Y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADOS TEVA, S.L., EN COMPROMISO DE U.T.E.</b>	7.055.284,40 €	5.714.780,36 €	19,00 %	1.340.504,04 €	SI
<b>ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.</b>	7.055.284,40 €	5.776.866,87 €	18,12 %	1.278.417,53 €	SI

Por tal motivo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de contratos del Sector público y a la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, se insta a esa mesa de contratación para que requiera a los licitadores anteriores, para que en el plazo de 5 días hábiles, justificación de la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación.
- La posible obtención de una ayuda de Estado  
Atentamente”

Con fecha 9 de enero de 2019 tiene entrada en este Área escrito del Servicio de Contratación y Compras, el cual se transcribe a continuación:

“Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 27 de diciembre de 2018, se procedió a la apertura del sobre electrónico “Justificación de oferta anormalmente baja”, de las empresas que a continuación se indican y correspondiente al expediente 49/18, SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA:

1. Proseñal, S.L.U., 6 páginas en total.
2. Aceinsa Levante, S.A., 189 páginas en total.
3. Ecocivil Electromur GE, S.L., 172 páginas en total.
4. Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., 6 páginas en total.
5. Tevaseñal, S.A. y Tecnologías Viales Aplicadas Teva, S.L., en compromiso de UTE., 2 páginas en total.

Adjunto le remito copia de la referida documentación, al objeto de que la analicen y puedan concluir el informe del sobre nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”.

Por último, se le informa que la Mesa de Contratación ha excluido a las entidades Aceinsa Movilidad S.A. y Aceinsa Salamanca, S.A., al no haber presentado justificación de su oferta en presunción de ser anormalmente baja a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Estudiada y analizada la documentación presenta por cada una de estas empresas, se considera lo siguiente:

**PROSEÑAL, S.L.U.**

La documentación que presenta para justificar la oferta comprende lo siguiente:

- Indica que se debería incorporar el valor de las mejoras ofertadas, al cálculo de las ofertas con bajas desproporcionadas.
- Presenta un Estudio de costes, aportando:
  - Coste equipo de 2 y 3 operarios.
  - Cálculo de costes de algunas unidades.
  - Cuadro comparativo de costes entre el Pliego y sus costes.
  - Cuadro indicando el porcentaje de Gastos indirectos, Gastos generales y Gastos por mejora ofertada.
  - Cálculo del beneficio de la obra.
  - Relación de proveedores.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
<b>Firmado Por</b>		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	18/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

A la vista de la misma, se concluye lo siguiente:

- ✓ Al respecto de lo indicado en el primer punto, en la cláusula 2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se detallan los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciarán los valores anormales o desproporcionados, no mencionando en ningún momento que se tendrá en cuenta el valor de las mejoras ofertadas.
- ✓ El estudio de costes lo realiza en base al margen medio obtenido en la comparativa del precio del proyecto y de sus costes, de 5 partidas del cuadro de precios, restándoles el porcentaje de gastos indirectos, gastos generales y gastos por mejoras ofertadas.
- ✓ En el estudio no aparecen entre otros, ningún tipo de cálculo referido a los costes del personal, maquinaria, implantación del nuevo Software, vehículos, así como el referido a los costes de los materiales para la ejecución del contrato.
- ✓ No aporta estudio de costes de las mejoras ni medios adscritos ofrecidos.
- ✓ No aporta cartas de compromiso con los precios de los proveedores de ninguna de las unidades del proyecto.

Por todo lo anterior, se considera que la empresa **PROSEÑAL, S.L.U.**, no justifica su oferta, y por lo tanto se debería de **desestimar** la misma y excluirse del presente procedimiento.

**ACEINSA LEVANTE, S.A.**

La documentación que presenta para justificar la oferta comprende lo siguiente:

- Realiza una exposición del procedimiento de señalización vertical y horizontal.
- Indica las medidas y adecuaciones que realizará en las instalaciones que pondrán a disposición del servicio.
- Describe el personal disponible y sus medios técnicos.
- Describe el aseguramiento de la calidad, del aspecto medioambiental y de la Prevención de Riesgos Laborables.
- Indica la experiencia en obras similares y la estructura de empresa que posee.
- Estudio de costes:
  - Costes de Medios Humanos.
  - Costes de Medios Técnicos.
  - Costes de establecimiento e implantación.
  - Costes de Materiales.
  - Coste de las mejoras ofertadas.
  - Cartas de compromiso de precios de proveedores.
  - Justificación de la baja ofertada.
  - Conclusiones.
  - Certificados.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	19/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Servicio de Contratación y Compras

A la vista de la misma, se concluye lo siguiente:

- ✓ En el cálculo de costes de Medios Humanos no se ha incluido todo el personal necesario para el desarrollo del servicio, como el equipo de preventivo, así mismo, los costes están calculados en base a un porcentaje de tiempo de dedicación al contrato que no se corresponde con lo solicitado, no cumpliendo con la cláusula 4.2.2 Medios Humanos del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- ✓ En el cálculo de costes de las mejoras ofertadas, no coinciden las mediciones de la justificación con lo ofrecido en algunas partidas, siendo menores las utilizadas en la justificación. Así mismo, existe una mejora cuyo valor no se ha tenido en cuenta para dicha justificación.
- ✓ No incluye cálculo de costes de los medios adscritos ofertados.

Por todo lo anterior, se considera que la empresa **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, no justifica su oferta, y por lo tanto se debería de **desestimar** la misma y excluirse del presente procedimiento.

**ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.**

La documentación que presenta para justificar la oferta comprende lo siguiente:

- Estudio de costes:
  - Costes de Maquinaria y Vehículos.
  - Costes de materiales para la ejecución del proyecto.
  - Costes equipamiento informático, telefonía, nave etc.
  - Costes aplicación informática.
  - Costes de personal.
  - Costes de las mejoras ofertadas
  - Costes medios adscritos ofertados
  - Gastos generales.
- Acuerdo comercial alquiler de la nave.
- Certificados buena ejecución.
- Cartas de compromiso de precios de proveedores.
- Certificados de calidad y medio ambiente.
- Conclusiones.

A la vista de la misma, se concluye lo siguiente:

- ✓ Realiza un estudio económico completo, teniendo en cuenta todos los gastos ocasionados por la ejecución del contrato (personal, maquinaria, costes directos, costes indirectos, mejoras, medios adscritos ofertados, etc.) siendo coherente el estudio presentado con la oferta realizada.
- ✓ Presenta cartas de compromiso de precios de los proveedores de las unidades de ejecución del proyecto.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	20/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Por todo lo anterior, se considera que la empresa **ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.**, **puede cumplir normalmente su oferta**, según lo establecido en el pliego.

**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

La documentación que presenta para justificar la oferta comprende lo siguiente:

- Estudio de Costes:
  - Coste del personal.
  - Coste de Maquinaria.
  - Coste de Materiales y trabajos subcontratados.
  - Coste de instalaciones, mobiliario y comunicaciones.
  - Gastos generales.
  - Beneficio industrial.
  - Conclusiones.

A la vista de la misma, se concluye lo siguiente:

- ✓ Los costes aportados no permiten realizar ningún tipo de análisis, ya que se limitan a indicar de forma somera aquellos aspectos que engloban y el valor total estimado, sin ningún tipo de cálculo que los justifiquen.
- ✓ No aporta estudio de costes de las mejoras ni medios adscritos ofertados.
- ✓ No aporta cartas de compromiso con los precios de los proveedores de ninguna de las unidades del proyecto.

Por todo lo anterior, se considera que la empresa **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, no justifica su oferta, y por lo tanto se debería de **desestimar** la misma y excluirse del presente procedimiento.

**TEVASEÑAL, S.A. Y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.**

La documentación que presenta para justificar la oferta comprende lo siguiente:

- Indica que se ratifica en la oferta presentada.

A la vista de la misma, se concluye lo siguiente:

- ✓ No presenta ninguna documentación que justifique la baja ofertada (estudio de costes, cartas de compromiso de proveedores, etc.).

Por todo lo anterior, se considera que la empresa **TEVASEÑAL, S.A. Y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L. en compromiso UTE**, no justifica su oferta, y por lo tanto se debería de **desestimar** la misma y excluirse del presente procedimiento.

**Siendo por tanto las empresas que pasaremos a valorar, en base a los criterios expuestos anteriormente, las siguientes:**

1. Api Movilidad, S.A.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	21/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

2. Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.
3. Ecocivil Electromur, G.E., S.L.
4. Elsamex, S.A.U.
5. Estampaciones Casado, S.L.
6. Ferrovial Servicios, S.A.
7. Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la guardia y Señal Park, S.L. en compromiso de UTE
8. Gruporaga, S.A.
9. Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.
10. Imesapi, S.A.
11. Sedinfra y Fecada, S.L. en compromiso de UTE.
12. Señalizaciones Villar, S.A.
13. Viabal Manteniment I Conservacio, S.A.
14. Vías y Construcciones, S.A.

**1.1.2. PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

Conforme a lo previsto en el capítulo 2.7.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se asigna la puntuación de cada una de las empresas en función de la fórmula matemática indicada en el mencionado capítulo, aplicada sobre los porcentajes de bajas ofrecidos por las empresas licitantes, tal y como se describe a continuación.

Las bajas presentadas por los licitadores son las siguientes:

- Api Movilidad, S.A. .... 15,71 %
- Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. .... 5,05 %
- Ecocivil Electromur, G.E., S.L. .... 18,12 %
- Elsamex, S.A.U. .... 1,10 %
- Estampaciones Casado, S.L. .... 1,25 %
- Ferrovial Servicios, S.A. .... 14,00 %
- Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la guardia y Señal Park, S.L., en compromiso de UTE. .... 13,73 %
- Gruporaga, S.A. .... 4,50 %
- Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A. .... 13,69 %
- Imesapi, S.A. .... 14,15 %
- Sedinfra y Fecada, S.L. en compromiso de UTE. .... 14,25 %
- Señalizaciones Villar, S.A. .... 5,00 %
- Viabal Manteniment I Conservacio, S.A. .... 16,48 %
- Vías y Construcciones, S.A. .... 17,02 %.

Para el cálculo de la puntuación de las empresas licitadoras se utilizará la fórmula siguiente:

PE:  $B_0 \times 40 / M_{of}$

PE: Puntos correspondientes a la oferta económica.

B<sub>0</sub>: Baja correspondiente a la oferta económica en tanto por ciento.

M<sub>of</sub>: El mayor porcentaje de baja ofertado, entre todas las ofertas admitidas en tanto por ciento.

Puntuaciones que se obtienen:

- **Api Movilidad, S.A.**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
<b>Firmado Por</b>		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	22/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

PE =  $15,71 \times 40 / 18,12 = 34,68$  puntos.

• **Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.**

PE =  $5,05 \times 40 / 18,12 = 11,15$  puntos.

• **Ecocivil Electromur, G.E., S.L.**

PE =  $18,12 \times 40 / 18,12 = 40,00$  puntos.

• **Elsamex, S.A.U.**

PE =  $1,10 \times 40 / 18,12 = 2,43$  puntos.

• **Estampaciones Casado, S.L.**

PE =  $1,25 \times 40 / 18,12 = 2,76$  puntos.

• **Ferrovial Servicios, S.A.**

PE =  $14,00 \times 40 / 18,12 = 30,91$  puntos.

• **Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la guardia y Señal Park, S.L. en compromiso de UTE.**

PE =  $13,73 \times 40 / 18,12 = 30,31$  puntos.

• **Gruporaga, S.A.**

PE =  $4,50 \times 40 / 18,12 = 9,93$  puntos.

• **Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.**

PE =  $13,69 \times 40 / 18,12 = 30,22$  puntos.

• **Imesapi, S.A.**

PE =  $14,15 \times 40 / 18,12 = 31,24$  puntos.

• **Sedinfra y Fecada, S.L. en compromiso de UTE.**

PE =  $14,25 \times 40 / 18,12 = 31,46$  puntos.

• **Señalizaciones Villar, S.A.**

PE =  $5,00 \times 40 / 18,12 = 11,04$  puntos.

• **Viabal Manteniment I Consevacio, S.A.**

PE =  $16,48 \times 40 / 18,12 = 36,38$  puntos.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	23/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Servicio de Contratación y Compras

• **Vías y Construcciones, S.A.**

PE = 17,02 x 40 / 18,12 = **37,57 puntos.**

La tabla resultante es la que se representa a continuación:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	% BAJA	PUNTUACIÓN
Api Movilidad, S.A.	5.946.899,22 €	15,71 %	34,68
Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.	6.698.992,54 €	5,05 %	11,15
Ecocivil Electromur, G.E., S.L.	5.776.866,87 €	18,12 %	40,00
Elsamex, S.A.U.	6.977.676,27 €	1,10 %	2,43
Estampaciones Casado, S.L.	6.967.093,35 €	1,25 %	2,76
Ferrovial Servicios, S.A.	6.067.544,58 €	14,00 %	30,91
Grupo Ferson 03, S.L. Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L., en compromiso UTE.	6.086.593,85 €	13,73 %	30,31
Gruporaga, S.A.	6.737.796,60 €	4,50 %	9,93
Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.	6.089.415,97 €	13,69 %	30,22
Imesapi, S.A.	6.056.961,66 €	14,15 %	31,24
Sedinfra y Fecada, S.L. en compromiso de UTE.	6.049.906,37 €	14,25 %	31,46
Señalizaciones Villar, S.A.	6.702.520,18 €	5,00 %	11,04
Viabal Manteniment Conservacio, S.A.	5.892.573,53 €	16,48 %	36,38
Vías y Construcciones, S.A.	5.854.475,00 €	17,02 %	37,57

**1.2. PUNTUACIÓN MEJORAS**

Conforme a lo previsto en los capítulos 2.7.2 y 2.7.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a continuación se analizan las mejoras ofertadas y se asigna la puntuación a cada una de las empresas, tal y como se describe a continuación:

**API MOVILIDAD, S.A.**


Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI.**

Pág. 24 de 45 del acta de la M.C. del 14.02.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	24/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- Cumple todos los requisitos: **SI**
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Api Movilidad, S.A.** cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 150.000 ml de código 1.8 **3,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.21 **8,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.23 **8,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-15 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-29 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 10.4 **2,00 Puntos.**
- 1.500 m<sup>2</sup> de código 1.32 **2,00 Puntos.**
- 4.500 ml de código 7.1 **3,00 Puntos.**

**TOTAL DE PUNTOS .....30,00 Puntos.**

**CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI**.
- Cumple todos los requisitos: **SI**.
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Conservación, Asfalto y Construcción, S.A** cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 150.000 ml de código 1.8 **3,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.21 **0,00 Puntos. (\*)**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.23 **8,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-15 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-29 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 10.4 **2,00 Puntos.**
- 1.500 m<sup>2</sup> de código 1.32 **2,00 Puntos.**
- 4.500 ml de código 7.1 **3,00 Puntos.**

**TOTAL DE PUNTOS .....22,00 Puntos.**

**(\*) Se descarta este ofrecimiento y se valora con 0,00 puntos, porque el precio que utiliza no es el recogido en el cuadro de precios del proyecto, tal y como se exige.**

**ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Firmado Por	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones	Página	25/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



Servicio de Contratación y Compras

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI**.
- Cumple todos los requisitos: **SI**.
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Ecocivil Electromur, G.E., S.L.**, cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| ○ 150.000 ml de código 1.8             | <b>3,00 Puntos.</b> |
| ○ 12.000 m <sup>2</sup> de código 1.21 | <b>8,00 Puntos.</b> |
| ○ 12.000 m <sup>2</sup> de código 1.23 | <b>8,00 Puntos.</b> |
| ○ 600 unidades de código 2-1-15        | <b>2,00 Puntos.</b> |
| ○ 600 unidades de código 2-1-29        | <b>2,00 Puntos.</b> |
| ○ 600 unidades de código 10.4          | <b>2,00 Puntos.</b> |
| ○ 1.500 m <sup>2</sup> de código 1.32  | <b>2,00 Puntos.</b> |
| ○ 4.500 ml de código 7.1               | <b>3,00 Puntos.</b> |

**TOTAL DE PUNTOS .....30,00 Puntos.**

**ELSAMEX, S.A.U.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **NO**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **NO**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **NO**.
- Cumple todos los requisitos: **NO**
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Elsamex, S.A.U.**, no cumple con todos los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.2.- MEJORAS, por lo que en base a lo indicado en dicho punto se descartarán sus mejoras, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos.**

**ESTAMPACIONES CASADO, S.L.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI**.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Firmado Por	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones	Página	26/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **NO**.
- Cumple todos los requisitos: **NO**
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Estampaciones Casado, S.L.**, no cumple con todos los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.2.- MEJORAS, por lo que en base a lo indicado en dicho punto se descartarán sus mejoras, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos**.

**FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI**.
- Cumple todos los requisitos: **SI**.
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Ferrovial Servicios, S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 150.000 ml de código 1.8 **3,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.21 **8,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.23 **8,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-15 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-29 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 10.4 **2,00 Puntos.**
- 1.500 m<sup>2</sup> de código 1.32 **2,00 Puntos.**
- 4.500 ml de código 7.1 **3,00 Puntos.**

**TOTAL DE PUNTOS .....30,00 Puntos.**

**GRUPO FERSON 03, S.L., SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA Y SEÑAL PARK, S.L., EN COMPROMISO DE UTE**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **NO**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **NO**.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==		
<b>Firmado Por</b>		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	27/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	







Servicio de Contratación y Compras

- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **NO**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **NO**.
- Cumple todos los requisitos: **NO**
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L., en compromiso de UTE**, no cumple con todos los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.2.- MEJORAS, por lo que en base a lo indicado en dicho punto se descartarán sus mejoras, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos**.

**GRUPORAGA, S.A.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI**.
- Cumple todos los requisitos: **SI**.
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Gruporaga, S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 150.000 ml de código 1.8 **3,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.21 **8,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.23 **8,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-15 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-29 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 10.4 **2,00 Puntos.**
- 1.500 m<sup>2</sup> de código 1.32 **2,00 Puntos.**
- 4.500 ml de código 7.1 **3,00 Puntos.**

**TOTAL DE PUNTOS .....30,00 Puntos.**

**HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI**.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==		
<b>Firmado Por</b>		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	28/45
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI.**
- Cumple todos los requisitos: **SI.**
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO.**

La empresa **Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 150.000 ml de código 1.8 **3,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.21 **8,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.23 **8,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-15 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-29 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 10.4 **2,00 Puntos.**
- 1.500 m<sup>2</sup> de código 1.32 **2,00 Puntos.**
- 4.500 ml de código 7.1 **3,00 Puntos.**

**TOTAL DE PUNTOS .....30,00 Puntos.**

**IMESAPI, S.A.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI.**
- Cumple todos los requisitos: **SI.**
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO.**

La empresa **Imesapi, S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 150.000 ml de código 1.8 **3,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.21 **8,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.23 **8,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-15 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-29 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 10.4 **2,00 Puntos.**
- 1.500 m<sup>2</sup> de código 1.32 **2,00 Puntos.**
- 4.500 ml de código 7.1 **3,00 Puntos.**

**TOTAL DE PUNTOS .....30,00 Puntos.**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Firmado Por	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones	Página	29/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





**SEDINFRA Y FECADA, S.L., en compromiso de UTE**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **NO.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **NO.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **NO.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **NO.**
- Cumple todos los requisitos: **NO**
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Sedinfra y Fecada, S.L., en compromiso de UTE.**, no cumple con todos los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.2.- MEJORAS, por lo que en base a lo indicado en dicho punto se descartarán sus mejoras, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos.**

**SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI.**
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI.**
- Cumple todos los requisitos: **SI.**
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**

La empresa **Señalizaciones Villar, S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 0 ml de código 1.8 **0,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.21 **8,00 Puntos.**
- 12.000 m<sup>2</sup> de código 1.23 **8,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-15 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 2-1-29 **2,00 Puntos.**
- 600 unidades de código 10.4 **2,00 Puntos.**
- 1.500 m<sup>2</sup> de código 1.32 **2,00 Puntos.**
- 4.500 ml de código 7.1 **3,00 Puntos.**

**TOTAL DE PUNTOS .....27,00 Puntos.**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Firmado Por	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones	Página	30/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



**VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI**.
- Cumple todos los requisitos: **SI**.
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**.

La empresa **Viabal Manteniment I Conservacio, S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| ○ 150.000 ml de código 1.8             | <b>3,00 Puntos.</b> |
| ○ 12.000 m <sup>2</sup> de código 1.21 | <b>8,00 Puntos.</b> |
| ○ 12.000 m <sup>2</sup> de código 1.23 | <b>8,00 Puntos.</b> |
| ○ 600 unidades de código 2-1-15        | <b>2,00 Puntos.</b> |
| ○ 600 unidades de código 2-1-29        | <b>2,00 Puntos.</b> |
| ○ 600 unidades de código 10.4          | <b>2,00 Puntos.</b> |
| ○ 1.500 m <sup>2</sup> de código 1.32  | <b>2,00 Puntos.</b> |
| ○ 4.500 ml de código 7.1               | <b>3,00 Puntos.</b> |

**TOTAL DE PUNTOS .....30,00 Puntos.**

**VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

Analizando cada una de las exigencias del PCT, se concluye que:

- Aporta un presupuesto para cada una de las mejoras ofertadas: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Gasto General: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el Beneficio Industrial: **SI**.
- Aporta un presupuesto donde las unidades del presupuesto están afectadas por el I.V.A: **SI**.
- Cumple todos los requisitos: **SI**.
- Realiza ofrecimientos distintos a los requeridos: **NO**.

La empresa **Vías y Construcciones, S.A.**, cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| ○ 150.000 ml de código 1.8             | <b>3,00 Puntos.</b> |
| ○ 12.000 m <sup>2</sup> de código 1.21 | <b>8,00 Puntos.</b> |
| ○ 12.000 m <sup>2</sup> de código 1.23 | <b>8,00 Puntos.</b> |
| ○ 600 unidades de código 2-1-15        | <b>2,00 Puntos.</b> |
| ○ 600 unidades de código 2-1-29        | <b>2,00 Puntos.</b> |

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Firmado Por	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones	Página	31/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

- 600 unidades de código 10.4      **2,00 Puntos.**
- 1.500 m<sup>2</sup> de código 1.32      **2,00 Puntos.**
- 4.500 ml de código 7.1      **3,00 Puntos.**

**TOTAL DE PUNTOS .....30,00 Puntos.**

La tabla resultante es la que se representa a continuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>TOTAL PUNTOS MEJORAS</b>
<b>Api Movilidad, S.A.</b>	30,00
<b>Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.</b>	22,00
<b>Ecocivil Electromur, G.E., S.L.</b>	30,00
<b>Elsamex, S.A.U.</b>	0,00
<b>Estampaciones Casado, S.L.</b>	0,00
<b>Ferrovial Servicios, S.A.</b>	30,00
<b>Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L., en compromiso de UTE</b>	0,00
<b>Gruporaga, S.A.</b>	30,00
<b>Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.</b>	30,00
<b>Imesapi, S.A.</b>	30,00
<b>Sedinfra y Fecada, S.L., en compromiso de UTE.</b>	0,00
<b>Señalizaciones Villar, S.A.</b>	27,00
<b>Viabal Manteniment I Conservacio, S.A.</b>	30,00
<b>Vías y Construcciones, S.A.</b>	30,00

**1.3. CALIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

**1.3.1. Puntuación Medios Adscritos**

Conforme a lo previsto en los capítulos 2.7.3 y 2.7.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a continuación se analizan las mejoras ofertadas y se asigna la puntuación a cada una de las empresas, tal y como se describe a continuación:

**API MOVILIDAD, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **NO.**

La empresa **Api Movilidad, S.A.**, no cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.3. Calidad Técnica de la Oferta, por lo que en base a lo indicado en dicho punto, no se valorará este apartado, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos.**

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	32/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 755 Uds. del código 13.1..... **100.392,35 €.**
- 0 Uds. del código 13.3..... **0,00 €.**
- TOTAL VALORACIÓN .....100.392,35 €.**
- TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....121.474,74 €.**

**ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Ecocivil Electromur, G.E., S.L.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 0 Uds. del código 13.1..... **0,00 €.**
- 2.012 Uds. del código 13.3..... **686.997,40 €.**
- TOTAL VALORACIÓN .....686.997,40 €.**
- TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....831.266,85 €.**

**ELSAMEX**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Elsamex.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 230 Uds. del código 13.1..... **30.583,10 €.**
- 230 Uds. del código 13.3..... **78.533,50 €.**
- TOTAL VALORACIÓN .....109.116,60 €.**
- TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....132.031,09 €.**

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	33/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**ESTAMPACIONES CASADO, S.L.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **NO.**

La empresa **Estampaciones casado, S.L.**, no cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.3. Calidad Técnica de la Oferta, por lo que en base a lo indicado en dicho punto, no se valorará este apartado, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos.**

**FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI.**

La empresa **Ferrovial Servicios, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 0 Uds. del código 13.1..... **0,00 €.**
- 988 Uds. del código 13.3..... **337.352,60 €.**

**TOTAL VALORACIÓN .....337.352,60 €.**  
**TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....408.196,65 €.**

**GRUPO FERSON 03, S.L., SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA Y SEÑAL PARK, S.L., EN COMPROMISO DE UTE**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI.**

La empresa **Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L., en compromiso de UTE.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 340 Uds. del código 13.1..... **45.209,80 €.**
- 0 Uds. del código 13.3..... **0,00 €.**

**TOTAL VALORACIÓN .....45.209,80 €.**  
**TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....54.703,86 €.**

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	34/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**GRUPORAGA, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Gruporaga, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 380 Uds. del código 13.1..... **50.528,60 €.**
- Ofrece 1.520 Uds. del código 13.3..... **519.004,00 €.**

**TOTAL VALORACIÓN .....569.532,60 €.**  
**TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....689.134,45 €.**

**HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 400 Uds. del código 13.1..... **53.188,00 €.**
- 1.842 Uds. del código 13.3..... **628.950,90 €.**

**TOTAL VALORACIÓN .....682.138,90 €.**  
**TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....825.388,07 €.**

**IMESAPI, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Imesapi, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 0 Uds. del código 13.1..... **0,00 €.**
- 2.104 Uds. del código 13.3..... **718.410,80 €.**

**TOTAL VALORACIÓN .....718.410,80 €.**  
**TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....869.277,07 €.**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Firmado Por	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Ana Morales Fernando	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		
Mónica Almagro Martín-lomeña		
Observaciones	Página	35/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	







Servicio de Contratación y Compras

**SEDINFRA Y FECADA, S.L., en compromiso de UTE**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: SI.

La empresa **Sedinfra y Fecada, S.L., en compromiso de UTE.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 100 Uds. del código 13.1..... **13.297,00 €.**
- 100 Uds. del código 13.3..... **34.145,00 €.**

**TOTAL VALORACIÓN .....47.442,00 €.**  
**TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....57.404,82 €.**

**SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: SI.

La empresa **Señalizaciones Villar, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 100 Uds. del código 13.1..... **13.297,00 €.**
- 100 Uds. del código 13.3..... **34.145,00 €.**

**TOTAL VALORACIÓN .....47.442,00 €.**  
**TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....57.404,82 €.**

**VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: SI.

La empresa **Viabal Manteniment I Conservacio, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar las mejoras que ofrece, que son:

- 339 Uds. del código 13.1..... **45.076,83 €.**
- 1.980 Uds. del código 13.3..... **676.071,00 €.**

**TOTAL VALORACIÓN .....721.147,83 €.**  
**TOTAL VALORACIÓN (IVA Incluido) .....872.588,87 €.**

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	36/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración:  
**NO.**

La empresa **Vías y Construcciones, S.A.**, no cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.3. Calidad Técnica de la Oferta, por lo que en base a lo indicado en dicho punto, no se valorará este apartado, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos.**

En base a todo lo anterior, y conforme a lo previsto en el capítulo 2.7.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicar que la valoración económica más alta ofrecida es de 872.588,87 € (IVA incluido), y que la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la que se refleja en la siguiente tabla:

EMPRESA	VALORACIÓN ECONÓMICA VALIDADA POR LA ADMINISTRACIÓN	PUNTUACIÓN
Api Movilidad, S.A.	0,00 €	0,00
Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.	121.474,74 €	2,78
Ecocivil Electromur, G.E., S.L.	831.266,85 €	19,05
Elsamex, S.A.U.	132.031,09 €	3,03
Estampaciones Casado, S.L.	0,00 €	0,00
Ferrovial Servicios, S.A.	408.196,65 €	9,36
Grupo Ferson 03, S.L. Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L., en compromiso de UTE	54.703,86 €	1,25
Gruporaga, S.A.	689.134,45 €	15,80
Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.	825.388,07 €	18,92
Imesapi, S.A.	869.277,07 €	19,92
Sedinfra y Fecada, S.L. en compromiso de UTE.	57.404,82 €	1,32
Señalizaciones Villar, S.A.	57.404,82 €	1,32
Viabal Manteniment I Conservacio, S.A.	872.588,87 €	20,00
Vías y Construcciones, S.A.	0,00 €	0,00

**1.3.2. PUNTUACIÓN ASPECTO MEDIOAMBIENTAL**

Conforme a lo previsto en los capítulos 2.7.3 y 2.7.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a continuación se analizan las mejoras ofertadas y se asigna la puntuación a cada una de las empresas, tal y como se describe a continuación:

Pág. 37 de 45 del acta de la M.C. del 14.02.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	37/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**API MOVILIDAD, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **NO.**

La empresa **Api Movilidad, S.A.**, no cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.3. Calidad Técnica de la Oferta, por lo que en base a lo indicado en dicho punto, no se valorará este apartado, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos.**

**CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI.**

La empresa **Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- 6 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

**ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI.**

La empresa **Ecocivil Electromur, G.E., S.L.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- 9 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

**ELSAMEX**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI.**

La empresa **Elsamex.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- 7 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	38/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

**ESTAMPACIONES CASADO, S.L.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **NO**.

La empresa **Estampaciones casado, S.L.**, no cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.3. Calidad Técnica de la Oferta, por lo que en base a lo indicado en dicho punto, no se valorará este apartado, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos**.

**FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Ferrovial Servicios, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- 9 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

**GRUPO FERSON 03, S.L., SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA Y SEÑAL PARK, S.L., EN COMPROMISO DE UTE**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L., en compromiso de UTE.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- 8 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

**GRUPORAGA, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **NO**.

La empresa **Gruporaga, S.A.**, no cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.3. Calidad Técnica de la Oferta, por lo que en base a lo indicado en dicho punto, no se valorará este apartado, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos**.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	39/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L., en compromiso de UTE.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- 9 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

**IMESAPI, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Imesapi, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- 9 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

**SEDINFRA Y FECADA, S.L., EN COMPROMISO DE UTE**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Sedinfra y Fecada, S.L., en compromiso de UTE.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- 9 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

**SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Señalizaciones Villar, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- 9 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	40/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **SI**.

La empresa **Viabal Manteniment I Conservacio, S.A.**, cumple con los requisitos exigidos, por lo que se pasa a valorar los aspectos medioambientales que ofrece:

- Ofrece 9 vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica.

**VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

Analizando la exigencia del PCT, se concluye:

- ✓ Indica que los servicios se realizarán sin coste alguno para la administración: **NO**.

La empresa **Vías y Construcciones, S.A.**, no cumple con los requisitos exigidos en la cláusula 2.7.3. Calidad Técnica de la Oferta, por lo que en base a lo indicado en dicho punto, no se valorará este apartado, y por tanto **su puntuación será de 0,00 puntos**.

En base a todo lo anterior, y conforme a lo previsto en el capítulo 2.7.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicar que la mayor oferta de vehículos de cuatro ruedas con tecnología híbrida o eléctrica es de 9 vehículos, y que la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la que se refleja en la siguiente tabla:

EMPRESA	OFRECIMIENTO DE VEHÍCULOS VALIDADOS POR LA ADMINISTRACIÓN	PUNTUACIÓN
Api Movilidad, S.A.	0	0,00
Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.	6	6,67
Ecocivil Electromur, G.E., S.L.	9	10,00
Elsamex, S.A.U.	7	7,78
Estampaciones Casado, S.L.	0	0,00
Ferrovial Servicios, S.A.	9	10,00
Grupo Ferson 03, S.L. Señalizaciones de la Guardia y Señal Park, S.L., en compromiso de UTE	8	8,89
Gruporaga, S.A.	0	0,00
Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.	9	10,00
Imesapi, S.A.	9	10,00
Sedinfra y Fecada, S.L. en compromiso de UTE.	9	10,00
Señalizaciones Villar, S.A.	9	10,00
Viabal Manteniment I Conservacio, S.A.	9	10,00

Pág. 41 de 45 del acta de la M.C. del 14.02.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Firmado	12/03/2019 14:08:53
Firmado Por	Firmado	11/03/2019 09:08:40
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/03/2019 08:19:09
Ana Morales Fernando	Firmado	08/03/2019 14:47:38
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		
Mónica Almagro Martín-lomeña		
Observaciones	Página	41/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



<b>Vías y Construcciones, S.A.</b>	0	0,00
------------------------------------	---	------

#### 1.4. VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS

En la siguiente tabla se detalla en orden decreciente la puntuación obtenida por las empresas licitadoras:


EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	MEDIOS ADSCRITOS	ASPECTOS MEDIO-AMBIENTALES	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>Ecocivil Electromur, G.E., S.L.</b>	40,00	30,00	19,05	10,00	99,05
<b>Viabal Manteniment I Conservacio, S.A.</b>	36,38	30,00	20,00	10,00	96,38
<b>Imesapi, S.A.</b>	31,24	30,00	19,92	10,00	91,16
<b>Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A.</b>	30,22	30,00	18,92	10,00	89,14
<b>Ferrovial Servicios, S.A.</b>	30,91	30,00	9,36	10,00	80,27
<b>Vías y Construcciones, S.A.</b>	37,57	30,00	0,00	0,00	67,57
<b>Api Movilidad, S.A.</b>	34,68	30,00	0,00	0,00	64,68
<b>Gruporaga, S.A.</b>	9,93	30,00	15,80	0,00	55,73
<b>Señalizaciones Villar, S.A.</b>	11,04	27,00	1,32	10,00	49,36
<b>Sedinfra y Fecada, S.L.en compromiso de UTE.</b>	31,46	0,00	1,32	10,00	42,78
<b>Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.</b>	11,15	22,00	2,78	6,67	42,60
<b>Grupo Ferson 03, S.L. Señalizaciones de la guardia y Señal Park, S.L., en compromiso UTE</b>	30,31	0,00	1,25	8,89	40,45
<b>Elsamex, S.A.U.</b>	2,43	0,00	3,03	7,78	13,24
<b>Estampaciones Casado, S.L.</b>	2,76	0,00	0,00	0,00	2,76

#### 2. CONCLUSIÓN

En base a lo reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha servido para el análisis de la calidad técnica de las ofertas presentadas al proyecto denominado **Prestación de Servicio para el Mantenimiento, Renovación, Modificación, Suministro y Nuevas Instalaciones de la Señalización de Tráfico y Balizamiento de la Ciudad de Málaga. Expte. 49/18**, y teniendo en cuenta las reglas de valoración y ponderación, se puede deducir que la empresa **Ecocivil Electromur, G.E., S.L.**, es la que mejor oferta presenta, tal y como se refleja en las puntuaciones expresadas en la tabla anteriormente descrita.

Pág. 42 de 45 del acta de la M.C. del 14.02.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hu72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53	
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49	
Observaciones		Página	42/45	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



Servicio de Contratación y Compras

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del proyecto denominado Prestación de Servicio para el Mantenimiento, Renovación, Modificación, Suministro y Nuevas Instalaciones de la Señalización de Tráfico y Balizamiento de la Ciudad de Málaga, Expediente 49/18, a la empresa **Ecocivil Electromur, G.E., S.L.**, CIF **B 73089542**, con un porcentaje de baja ofertado del 18,12 %, por un importe de adjudicación de 5.776.866,87 € IVA incluido y un plazo de ejecución de cuatro años.

Es cuanto hay que informar. “

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Aceptar la oferta presentada por la empresa Ecocivil Electromur GE, S.L., CIF B73089542, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

**Segundo:** Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Tevaseñal, S.A., CIF A23377674 y Tecnologías Viales Aplicadas Teva, S.L., CIF B81857567, en compromiso de UTE, Proseñal, S.L., CIF B59720987, Aceinsa Levante, S.A., CIF A54569983, y Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., CIF A80173115, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

**IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por el Jefe de Negociado y el Jefe de Servicio del Área de Movilidad, de fecha 8 de febrero de 2019, anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ecocivil Electromur, G.E., S.L., obtiene como valoración total 99,05 puntos.

2ª Proposición: Viabal Manteniment I Conservació, S.A., obtiene como valoración total 96,38 puntos.

3ª Proposición: Imesapi, S.A., obtiene como valoración total 91,16 puntos.

4ª Proposición: Hornidurak Instalazioak Eta Zerbitzuak, S.A., obtiene como valoración total 89,14 puntos.

5ª Proposición: Ferroviaal Servicios, S.A., obtiene como valoración total 80,27 puntos.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	43/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Servicio de Contratación y Compras

6ª Proposición: Vías y Construcciones, S.A., obtiene como valoración total 67,57 puntos.

7ª Proposición: Api Movilidad, S.A., obtiene como valoración total 64,68 puntos.

8ª Proposición: Gruporaga, S.A., obtiene como valoración total 55,73 puntos.

9ª Proposición: Señalizaciones Villar, S.A., obtiene como valoración total 49,36 puntos.

10ª Proposición: Sedinfra, S.A. y Fecada, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 42,78 puntos.

11ª Proposición: Conservación, Asfalto y Construcción, S.A., obtienen como valoración total 42,60 puntos.

12ª Proposición: Grupo Ferson 03, S.L., Señalizaciones de la Guardia, S.L. y Señal Park, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 40,45 puntos.

13ª Proposición: Elsamex, S.A.U., obtiene como valoración total 13,24 puntos.

14ª Proposición: Estampaciones Casado, S.L., obtiene como valoración total 2,76 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 49/18**, a la entidad Ecocivil Electromur, G.E., S.L., con CIF B73089542, en la cantidad de 5.776.866,87.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras, medios adscritos y aspectos medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado y el Jefe de Servicio del Área de Movilidad, de fecha 8 de febrero de 2019, transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**X.- Y XI.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Se hace constar que no son solicitudes planteadas por los licitadores, son configuraciones erróneas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose incluidos en el orden del día para poder adjudicar el expediente.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	44/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río.

Código Seguro De Verificación	6HCHhuMxv7hU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	12/03/2019 14:08:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/03/2019 09:08:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	11/03/2019 08:19:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/03/2019 14:47:38
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/03/2019 14:00:49
Observaciones		Página	45/45
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:16 horas del día 15 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### VOCALES

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

#### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 77/18 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL.**

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las siete empresas licitadoras, resultando que la entidad licitadora GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., con CIF B23046840, recurría a la solvencia y medios de otra empresa, y al no aportarse el DEUC, el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones firmado electrónicamente por el representante legal de esa otra empresa, se le concedió un plazo de subsanación de tres días naturales.

Código Seguro De Verificación	evCQAsgXQJKnFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/03/2019 07:11:38
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	13/03/2019 13:58:56
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/03/2019 20:28:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	12/03/2019 15:05:14
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/03/2019 14:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/03/2019 14:46:48
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 4 de febrero de 2019, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., con CIF B23046840, finalizando el plazo concedido sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., con CIF B23046840, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 77/18 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL**

Asisten al acto como público D. Carlos Moreno Otero, en representación de Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L. y D. Jesús Alberto Fernández Torres, en representación de Axió Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF: B29732898.
- AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., CIF: A41999913,
- ELECTRONICA VILLBAR, S.A., CIF: A28144731.
- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., CIF: B18988329.
- TECNITEL MALAGA, S.L., CIF: B92064898.
- TICOMSA SISTEMAS, S.L., CIF: B30763957.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**III.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, EXPEDIENTE 84/18 - OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: MÓDULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MOSCA (IFS 2018).**

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico único, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, resultando que la entidad licitadora I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., con CIF B93312403, había aportado un Anexo III al que le faltaba la página segunda, concediéndosele un plazo de subsanación de tres días naturales, para que

Código Seguro De Verificación	evCQAsgXQJknFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/03/2019 07:11:38
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	13/03/2019 13:58:56
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/03/2019 20:28:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	12/03/2019 15:05:14
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/03/2019 14:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/03/2019 14:46:48
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





aportarse un nuevo Anexo III completo y debidamente cumplimentado.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 7 de febrero de 2019, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., con CIF B93312403.

Si bien, la citada licitadora ha presentado el sobre electrónico de subsanación dentro del plazo concedido, resulta que no puede abrirse el documento que lleva dentro y que se denomina "Anexo III.pdf", mostrando la Plataforma de Contratación del Sector Público lo siguiente: "Adobe Acrobat Reader no pudo abrir Anexo III.pdf debido a que no es un tipo de archivo admitido o está dañado (por ejemplo, se envió como adjunto de correo electrónico y no se descodificó correctamente)".

Todos los intentos realizados, tanto por la Mesa de Contratación como por un técnico del Centro Municipal de Informática, para abrir el documento "Anexo III.pdf" resultan infructuosos, acordando, la Mesa, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., con CIF B93312403, al considerar que no ha subsanado la documentación requerida por causas imputables al licitador.

A las 10:34 horas se ausenta de la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

**IV.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUBLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, EXEDIENTE 88/18 - OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE CALLE MINILLA (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE) (IFS 2018).**

Las empresas que tienen que subsanar son:

- ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L., CON CIF: B29505823.
- SACROG 85, S.L., CON CIF: B93122430.
- GAMEZ PINAZO, S.L., con CIF: B93224004.
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., con CIF: B93312403.

Las comunicaciones de subsanación se remitieron el día 5 de febrero de 2019, finalizando el plazo de presentación el día 8 del mismo mes.

• Las entidades ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L., CON CIF: B29505823 y SACROG 85, S.L., CON CIF: B93122430, han presentado la documentación requerida en el plazo de subsanación establecido al efecto, acordando los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, admitir a las citadas licitadoras.

• La entidad GAMEZ PINAZO, S.L., con CIF: B93224004, no presenta la totalidad de los documentos requeridos, le falta el Documento de Autorizaciones debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa, es decir, se ha producido una subsanación incompleta.

Código Seguro De Verificación	evCQAsgXQJKnFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/03/2019 07:11:38
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	13/03/2019 13:58:56
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/03/2019 20:28:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	12/03/2019 15:05:14
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/03/2019 14:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/03/2019 14:46:48
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad GAMEZ PINAZO, S.L., con CIF: B93224004, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

- La entidad I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., con CIF: B93312403, no ha subsanado la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., con CIF: B93312403, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

**V.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUBLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, EXEDIENTE 82/18 - OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DEL PARQUE FORESTAL "EL NOGAL" (IFS 2018).**

Las empresas que tienen que subsanar son:

- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CON CIF: B92761477 Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CON CIF: B92458934, en compromiso de UTE.
- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. CON CIF: A78847381 E ITUVAL, S.L., CON CIF: B84004464, EN COMPROMISO DE UTE.
- JARQUIL VERDE, S.L., CIF: B04626263.

Las comunicaciones de subsanación se remitieron el día 6 de febrero de 2019, finalizando el plazo de presentación el día 11 del mismo mes.

- Las entidades INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. CON CIF: A78847381 E ITUVAL, S.L., CON CIF: B84004464, EN COMPROMISO DE UTE Y JARQUIL VERDE, S.L., CIF: B04626263, han presentado la documentación requerida en el plazo de subsanación establecido al efecto, acordando los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, admitir a las citadas licitadoras.

- Las entidades CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CON CIF: B92761477 Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., con CIF: B92458934, en compromiso de UTE, han presentado la totalidad de los documentos requeridos, pero la empresa GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., con CIF: B92458934, no ha marcado con una X la casilla que procede en el punto nº 9 del Anexo III aportado, produciéndose, por tanto, una subsanación incompleta.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades CFVC

Código Seguro De Verificación	evCQAsgXQJKnFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/03/2019 07:11:38
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	13/03/2019 13:58:56
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/03/2019 20:28:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	12/03/2019 15:05:14
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/03/2019 14:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/03/2019 14:46:48
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

CONSTRUCCIONES, S.L., CON CIF: B92761477 Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., con CIF: B92458934, en compromiso de UTE, al entender que los citados licitadores han retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	evCQAsgXQJKnFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/03/2019 07:11:38
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	13/03/2019 13:58:56
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/03/2019 20:28:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	12/03/2019 15:05:14
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/03/2019 14:55:52
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/03/2019 14:46:48
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:01 del 19 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. Juan Jesús Suardiáz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 81/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018).**

Asiste al acto como público D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Alcaraz en representación de Juegos Kompan, S.A.

Se procede a la apertura del sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que a continuación se indican:

- AXAPLAY, S.L., CIF: B93311389.

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Servicio de Contratación y Compras

- BRICANTEL ESPAÑA, S.L., CIF: B49280720.
- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738.
- HAGS-SWELEK, S.A., CIF: A07478290.
- HPC IBÉRICA, S.A., CIF: A58620808.
- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., CIF: B93529790.
- JUEGOS KOMPAN, S.A., CIF: A58178161.
- LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L., CIF: B60961554.

En relación con la oferta de HAGS-SWELEK, S.A., CIF: A07478290, se constata lo siguiente: La Plataforma de Contratación del Sector Público detalla que la firma electrónica del representante de la sociedad es incorrecta, al estar revocado el certificado de firma digital en el momento de tiempo: martes 19 de febrero de 2019 a las 09:07:52 horas.

Cuando el día 5 de febrero de 2019 se produjo la apertura del sobre nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, la firma electrónica estaba correcta.

Se contacta, telefónicamente, con la Plataforma de Contratación del Sector Público confirmando lo siguiente:

- En el momento de subir los sobres electrónicos a la Plataforma las firmas estaban correctas.
- En el momento de efectuarse la apertura del sobre nº 2, Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, y como consecuencia de la comprobación automática de la Plataforma, el certificado de firma electrónica está revocado, obteniéndose como conclusión: Firma Electrónica Incorrecta.

En función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, que HAGS-SWELEK, S.A., CIF: A07478290, en el plazo de tres días naturales, aporte una declaración responsable suscrita por persona física, con poder suficiente y con firma electrónica correcta, en la que se ratifique tanto la proposición económica como el resto de documentos suscritos por el representante de la sociedad cuya firma electrónica es incorrecta.

Una vez resuelta la incidencia la documentación aportada por las empresas licitadoras se remitirá al Área para su correspondiente valoración.

**II.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 79/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS PARQUES  
DEPORTIVOS DE STREET WORKOUT EN LA FRANJA LITORAL DE MÁLAGA  
CAPITAL (IFS 2018).**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Instalaciones Externas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio del Área de Deporte, de fecha 18 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**“INFORME**

En relación a la petición del Servicio de Contratación y Compras, doc. 130, sobre la Mesa de Contratación del 23 de enero para contratar el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS PARQUES DEPORTIVOS DE STREET WORKOUT EN LA FRANJA LITORAL DE MÁLAGA (IFS 2018) EXPTE 79/18”, y a la vista de la documentación correspondiente a la oferta presentada se informa lo siguiente:

Que una vez estudiada la oferta presentada por el licitante que se relaciona y aplicada la valoración conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, se emiten las siguientes conclusiones:

**1.- OFERTA**

<u>LICITANTE</u>	<u>BAJA</u>	<u>SUBCONT.</u>
<b>1 JUEGOS KOMPAN, S. A.</b>	<b>10,38%</b>	<b>15,09%</b>

**2.- DATOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

En el pliego /Expediente. 79/18 de condiciones se establecían los siguientes parámetros de licitación:

<b>DATOS DE LICITACIÓN</b>	
Importe :	214.876,00 €.
IVA :	45.123,96 €.
Importe total :	259.999,96 €.

**3.- VALORACIÓN.**

<b>3.1.- Mejor oferta económica:</b>	<b>90 puntos.</b>
<b>3.2.- Criterios Sociales:</b>	<b>10 puntos.</b>

**4.- RESUMEN DE OFERTAS**

Calculando el porcentaje del licitador en su oferta resulta:

REF.	EMPRESA	%	BAJA	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>1</b>	<b>JUEGOS KOMPAN, S. A.</b>	<b>10,38%</b>	<b>192.571,87 €</b>	<b>40.440,10 €</b>	<b>233.011,96 €</b>	

**4.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS / VALORACIÓN**

Realizado el estudio de la proposición para determinar si cumple con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP sobre ofertas desproporcionadas o anormales, se observa que no está incurso en presunción de anormalidad.

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Con respecto a la valoración y atendiendo a lo que marca el Pliego de Prescripciones Técnicas en su Clausula 07, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto que se regula en los artículos 156 y 158 de la LSCP.

El licitante presenta un Plan de Conciliación conforme a lo requerido en los Criterios Sociales y con la firma manuscrita de 15 trabajadores, la puntuación máxima a la oferta económica se otorga por ser la única oferta presentada.

P1: Mejor oferta económica:	90 puntos.
P2: Criterios Sociales	10 puntos.
<b>TOTAL P1 + P2</b>	<b>100 PUNTOS.</b>

**5.- CONCLUSIONES / PROPUESTA**

Por lo tanto, y sobre la base de lo expuesto, se propone, como oferta más adecuada al UNICO LICITADOR, la empresa JUEGOS KOMPAN, S. A., con una valoración total de 100 puntos y por un importe total de adjudicación de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS, CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (192.571,87 €), a los que sumados CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS, CON DIEZ CENTIMOS (40.440,10 €) en concepto de 21% de IVA, resulta un total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL ONCE EUROS, CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (233.011,96 €) y un plazo suministro e instalación de 90 días.

Y sin más que informar al respecto, se firma el presente en Málaga a fecha de firma electrónica.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 79/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS PARQUES DEPORTIVOS DE STREET WORKOUT EN LA FRANJA LITORAL DE MÁLAGA CAPITAL (IFS 2018).**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Juegos Kompan, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS PARQUES DEPORTIVOS DE STREET WORKOUT EN LA FRANJA LITORAL DE MÁLAGA CAPITAL (IFS 2018), EXPTE. Nº 79/18**, a la entidad Juegos Kompan, S.A., con CIF nº A58178161, en la cantidad de 233.011,96.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio social ofertado y un plazo de entrega e instalación de noventa (90) días, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 64/18 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y  
PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.DIVIDIDO  
EN TRES LOTES. LOTE 1: PLANOS, LOTE 2:GUÍAS Y LOTE 3: BOLSAS VIP.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 18 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES  
ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES, A LA CONTRATACIÓN DEL  
“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y  
PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.”  
EXPTE: 64/18**

**PRIMERO:** Con fecha 28/01/2019 se recibió en el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, a través de correo electrónico, la documentación correspondiente a las ofertas económicas presentadas por los licitadores a la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD” así como solicitud de informe de valoración de las ofertas conforme a los criterios recogidos en el pliego de Prescripciones Técnicas.

**LOTE Nº 1**

**SEGUNDO:** Que en la documentación remitida se encontraban las ofertas económicas de los siguientes licitadores para el LOTE Nº1:

CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L  
EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A  
ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A  
GRÁFICAS URANIA, S.A  
IMPRIMIMOS, S.L

**TERCERO:** Que conforme a la cláusula Nº8.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 25.337,40€ (IVA INCLUIDO), mientras que las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes (IVA incluido):

CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN SL 23.168,48€

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A	22.173,25€
ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A	18.815,50€
GRÁFICAS URANIA, S.A	19.299,50€
IMPRIMIMOS, S.L	24.345,20€

**CUARTO:** Que estudiadas las ofertas económicas no se han apreciado ofertas anormalmente bajas en base a la aplicación de los criterios recogidos en el artículo 85 del RGLCAP.

**QUINTO:** Que el Pliego de Prescripciones Técnicas en la cláusula Nº 8.11 estipula:

*“..... El licitador deberá especificar en su propuesta económica, el precio ofertado por cada elemento promocional de tal forma que la propuesta económica estará conformada por la suma resultante de los precios ofertados por la impresión de cada elemento promocional.*

*Para conformar el precio de cada elemento promocional se deberá detallar precio por unidad por total de unidades del elemento promocional, desglosando el Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*El desglose de precio ofertado por unidad de elemento promocional tiene por objeto facilitar la facturación del adjudicatario que se realizará en base al número de elementos promocionales impresos, entregados y recepcionados.”*

Los licitadores EGONDI ARTES GRÁFICA S.A e IMPRIMIMOS, S.L no han desglosado su oferta por tipo de elemento promocional y precio por unidad de elemento promocional.

Este funcionario entiende que deben contemplarse las ofertas de los licitadores mencionados y propone al órgano de contratación, que ya que la finalidad del desglose es la de facturar correctamente en base a los elementos promocionales impresos y suministrados, sean contempladas dichas ofertas y que en el supuesto de adjudicación en favor de los terceros de referencia, estos deberán realizar el desglose indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, previamente a la prestación del servicio y en base a la oferta presentada.

**SEXTO:** Que la cláusula Nº 8.11 del Pliego de Prescripciones Técnicas recoge los criterios de valoración de las ofertas económicas - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**“8.11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**  
**Precio 100 puntos**

Se otorgarán el total de puntos (100 puntos) al licitador que ofrezca la mayor baja.

La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional.

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**SÉPTIMO:** Que en base a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores han obtenido la siguiente puntuación que se relaciona en orden decreciente para el LOTE N°1:

ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A	18.815,50€	100,00 puntos
GRÁFICAS URANIA, S.A	19.299,50€	97,49 puntos
EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A	22.173,25€	84,86 puntos
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L	23.168,48€	81,21 puntos
IMPRIMIMOS, S.L	24.345,20€	77,29 puntos

**OCTAVO:** Que tras aplicar los criterios de valoración según el apartado N° 8.11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A (NIF: A80882020)** ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta de **18.815,50€ (IVA incluido)** para el **LOTE N°1** y un **plazo de ejecución de 1 año**, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.”** EXPTE: 64/18 LOTE N°1

## LOTE N° 2

**NOVENO:** Que en la documentación remitida por el Servicios de Contratación y Compras se encontraban las ofertas económicas de los siguientes licitadores para el LOTE N°2:

CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L  
EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A  
ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A  
GRÁFICAS URANIA, S.A

**DÉCIMO:** Que conforme a la cláusula N° 9.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 29.009,75€ (IVA INCLUIDO), mientras que las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes (IVA incluido):

CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L	24.873,06€
EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A	27.558,96€
ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A	24.520,65€
GRÁFICAS URANIA, S.A	27.233,47€

**DÉCIMO PRIMERO:** Que estudiadas las ofertas económicas no se ha apreciado ofertas anormalmente bajas en base a la aplicación de los criterios recogidos en el artículo 85 del RGLCAP.

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAgFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**DÉCIMO SEGUNDO:** Que el Pliego de Prescripciones Técnicas en la cláusula N° 9.11 estipula:

*“..... El licitador deberá especificar en su propuesta económica, el precio ofertado por cada elemento promocional de tal forma que la propuesta económica estará conformada por la suma resultante de los precios ofertados por la impresión de cada elemento promocional.*

*Para conformar el precio de cada elemento promocional se deberá detallar precio por unidad por total de unidades del elemento promocional, desglosando el Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*El desglose de precio ofertado por unidad de elemento promocional tiene por objeto facilitar la facturación del adjudicatario que se realizará en base al número de elementos promocionales impresos, entregados y recepcionados.”*

El licitador EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A, no han desglosado su oferta por tipo de elemento promocional y precio por unidad de elemento promocional.

Este funcionario entiende que debe contemplarse la oferta del licitador mencionado y propone al órgano de contratación, que ya que la finalidad del desglose es la de facturar correctamente en base a los elementos promocionales impresos y suministrados, sea contemplada dicha oferta y que en el supuesto de adjudicación en favor del tercero de referencia, éste deberá realizar el desglose indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, previamente a la prestación del servicio y en base a la oferta presentada

**DÉCIMO TERCERO:** Que la cláusula N° 9.11 del Pliego de Prescripciones Técnicas recoge los criterios de valoración de las ofertas económicas - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**“9.11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**  
**Precio 100 puntos**

*Se otorgarán el total de puntos (100 puntos) al licitador que ofrezca la mayor baja.*

*La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional.*

**DECIMO CUARTO:** Que en base a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores han obtenido la siguiente puntuación que se relaciona en orden decreciente para el LOTE N°2:

ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A	24.520,65€	100,00 puntos
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L	24.873,06€	98,58 puntos
GRÁFICAS URANIA, S.A	27.233,47€	90,04 puntos
EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A	27.558,96€	88,98 puntos

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**DECIMO QUINTO:** Que tras aplicar los criterios de valoración según el apartado Nº 9.11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A (NIF: A80882020)** ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta de **24.520,65€ (IVA incluido)** para el **LOTE Nº2** y un **plazo de ejecución del contrato de 1 año**, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.”** EXPTE: 64/18 LOTE Nº2

### LOTE Nº 3

**DÉCIMO SEXTO:** Que en la documentación remitida por el Servicios de Contratación y Compras se encontraba la oferta económica del siguiente licitador para el LOTE Nº3:

CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Que conforme a la cláusula Nº 10.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 3.254,90€ (IVA INCLUIDO), mientras que la oferta económica presentada por el licitador es la siguiente (IVA incluido):

CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L 3.012,90€

**DÉCIMO OCTAVO:** Que estudiada la oferta económica no se ha apreciado que la oferta sea anormalmente baja en base a la aplicación de los criterios recogidos en al artículo 85 del RGLCAP.

**DÉCIMO NOVENO:** Que la cláusula Nº 10.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas recoge los criterios de valoración de las ofertas económicas - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**“10.9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**  
**Precio 100 puntos**

*Se otorgarán el total de puntos (100 puntos) al licitador que ofrezca la mayor baja.*

*La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional.*

**VIGÉSIMO:** Que en base a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador ha obtenido la siguiente puntuación para el LOTE Nº3:

CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L 3.012,90€ 100,00 puntos

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







**VIGÉSIMO PRIMERO:** Que tras aplicar los criterios de valoración según el apartado Nº 10.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L (NIF: B93541399)** ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta de **3,012,90€ (IVA incluido)** para el **LOTE Nº3** y un **plazo de ejecución del contrato de 1 año**, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.”** EXPTE: 64/18 LOTE Nº3.

**CONCLUSION:**

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.” EXPTE: 64/18		
LOTE	LICITADOR CON MEJOR OFERTA	OFERTA
LOTE 1	ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A	18.815,50€ (IVA incluido)
LOTE 2	ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A	24.520,65€ (IVA incluido)
LOTE 3	CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L	3,012,90€ (IVA incluido)

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 64/18 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PLANOS, LOTE 2: GUÍAS Y LOTE 3: BOLSAS VIP.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: PLANOS**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** Estudios Gráficos Europeos, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**2ª Proposición:** Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 97,49 puntos.

**3ª Proposición:** Egondi Artes Gráficas, S.A., obtiene como valoración total 84,86 puntos.

**4ª Proposición:** Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 81,21 puntos.

**5ª Proposición:** Imprimimos, S.L., obtiene como valoración total 77,29 puntos.

Pág. 10 de 12 del acta de la M.C. del 19.2.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PLANOS, EXPTE. Nº 64/18**, a la entidad Estudios Gráficos Europeos, S.A., con CIF nº A80882020, en la cantidad de 18.815,50.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

### **LOTE 2: GUÍAS**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Estudios Gráficos Europeos, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 98,58 puntos.

3ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 90,04 puntos.

4ª Proposición: Egondi Artes Gráficas, S.A., obtiene como valoración total 88,98 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: GUÍAS, EXPTE. Nº 64/18**, a la entidad Estudios Gráficos Europeos, S.A., con CIF nº A80882020, en la cantidad de 24.520,65.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

### **LOTE 3: BOLSAS VIP**

**Primero:** Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Clamo Soportes Que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: BOLSAS VIP, EXPTE. Nº 64/18**, a la entidad Clamo Soportes Que Comunican, S.L., con CIF nº B93541399, en la cantidad de 3.012,90.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	GdB0K9K2pCaP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:50:11
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:32
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:00:53
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:44:07
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	15/03/2019 12:05:17
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 10:07 horas del día 22 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

#### ASISTENTES

##### PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

##### VOCALES

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Pernía Pallares, Jefa Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos Régimen Interior, Playas y Fiestas.

##### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

#### ORDEN DEL DÍA

**I.- CONSULTA QUE PRESENTA A LA MESA DE CONTRATACIÓN EL COMITÉ DE EXPERTOS CONSTITUIDO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 62/18, SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA).**

Visto el escrito presentado por el Jefe de Servicio Económico Administrativo del Gabinete Técnico de Alcaldía, miembro del Comité de Expertos, de fecha 20 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Consulta que presenta a la Mesa de Contratación el Comité de expertos constituido para la valoración de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor de “la Contratación de Servicios, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación: Servicio de Desarrollo y Ejecución de las Actividades del Centro de Arte Contemporáneo (CAC Málaga)”, Expte. Nº 62/18.**

En Mesa de Contratación celebrada el día 11 de enero de 2019 se procedió a la apertura del sobre electrónico nº2 “documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor”, de las ofertas recibidas para la contratación del

Código Seguro De Verificación	zwHoTwDVSxOdeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	04/03/2019 09:04:24
	Ana Morales Fernando	Firmado	27/02/2019 09:13:03
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	26/02/2019 13:22:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/02/2019 13:12:28
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/02/2019 13:07:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/02/2019 13:00:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**Servicio de Contratación y Compras**

**SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA)”, Expte. Nº 62/18**, presentadas por las siguientes empresas:

1. Arte Contemporáneo GACMA, S.L. Factoría de Arte y Desarrollo, S.L. y Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L., en compromiso de UTE para la gestión del CAC Málaga.
2. D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., Dª Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudio Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spaim, S.A. en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo).
3. Eulen, S.A.
4. Gestión Cultural y Comunicación, S.L.
5. La Fábrica Gestión Mas Cultural, S.L.
6. Magmacultura, S.L.

A continuación, el Servicio de Contratación y Compras remite al Área de Cultura la referida documentación junto con copia del pliego de condiciones económico-administrativas al objeto de su remisión al comité de expertos, nombrado en la cláusula 10.2 del pliego de prescripciones técnicas, con el fin de que por éste se analicen y valoren conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones las correspondientes ofertas.

Con dicha finalidad, a las 10,30 horas del día 12 de febrero de 2019, en las dependencias del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga situada en la Alameda Principal, 23, se celebra sesión constitutiva del Comité de Expertos en la que se produce el análisis de las ofertas por los miembros del Comité, cuya evaluación se transcribirá en el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Durante el examen para la evaluación de las ofertas, el Comité aprecia que las ofertas presentadas incluyen en este sobre nº 2, con mayor o menor grado de detalle, datos cuya valoración no depende de un juicio de valor, en concreto los relativos a la formación de la plantilla y que, por tanto, hubieran debido ser incluidos en el sobre nº 3, aunque se desconoce si así ha sido.

Dicha información se contiene en las páginas que a continuación se indican de cada una de las ofertas:

- Arte Contemporáneo GACMA, S.L. Factoría de Arte y Desarrollo, S.L. y Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L., en compromiso de UTE para la gestión del CAC Málaga, páginas 159, 192, 202, 203, 204, 212, 213 del sobre nº 2 de su oferta.
- D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., Dª Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudio Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spaim, S.A. en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo), páginas 10, 36, 55, 172 del sobre nº 2 de su oferta.
- Eulen, S.A. páginas 149, 207, 212, 213, 214, 215 del sobre nº 2 de su oferta.
- Gestión Cultural y Comunicación, S.L. página 77 del sobre nº 2 de su oferta.

Código Seguro De Verificación	zwHoTwDVSxOdeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	04/03/2019 09:04:24
	Ana Morales Fernando	Firmado	27/02/2019 09:13:03
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	26/02/2019 13:22:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/02/2019 13:12:28
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/02/2019 13:07:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/02/2019 13:00:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**Servicio de Contratación y Compras**

- La Fábrica Gestión Mas Cultural, S.L. página 1 del sobre nº 2 de su oferta.
- Magmacultura, S.L. páginas 8, 9, 19, 92, 94, 97, 120, 121, 132, 135, 155 del sobre nº 2 de su oferta.

Pese a ello, el Comité considera que la información relativa a la formación de la plantilla incluida en las ofertas no impide ni condiciona la realización de una valoración objetiva. No obstante, considerando que el pliego de condiciones económico administrativas indica que “Se excluirá de la licitación a los empresarios que incluyan en este sobre nº 2 cualquier dato o documento cuya valoración no dependa de un juicio de valor y que, por tratarse de datos o documentos referidos a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, deban ser incluidos en el sobre nº 3”, concluye en la necesidad de elevar consulta a la Mesa de Contratación, sobre si resulta de aplicación la referida causa de exclusión, acordando asimismo habilitar al firmante para la realización de la misma.

En mérito a lo expuesto, elevo a la Mesa de Contratación que conoce del expediente de referencia la presente consulta, solicitando su pronunciamiento expreso sobre si se concurre causa de exclusión del proceso de licitación y en cuáles de las ofertas presentadas, con el fin de continuar con la evaluación de las que procedan y así emitir el correspondiente informe de valoración.”

Una vez debatido el escrito anteriormente transcrito y teniendo en cuenta:

- Que, tanto el pliego de condiciones técnicas (cláusula 10.1) como el pliego de condiciones económico-administrativas (cláusula 21) establecen que los cursos de formación de la plantilla se incluyen en el sobre nº 3: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas.

- Que, la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas, relativa a las proposiciones, documentos y plazo de presentación, en el apartado sobre electrónico nº 2, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, dice textualmente lo siguiente:

“Se excluirá de la licitación a los empresarios que incluyan en este sobre nº 2 cualquier dato o documento cuya valoración no dependa de un juicio de valor y que, por tratarse de datos o documentos referidos a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, deban ser incluidos en el sobre nº 3.”

- Que, la exclusión no opera de forma automática por la inclusión indebida de documentación en sobre distinto, únicamente, está justificada cuando el incumplimiento o cumplimiento defectuoso menoscabe la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores (Resoluciones nº 357/2014 y 890/2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Las empresas licitadoras que en la documentación incluida en el sobre nº 2 se refieren de forma genérica a los cursos de formación de la plantilla, sin indicar el número de horas, deberían valorarse y no excluirse, ya que, la información facilitada no influye en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Código Seguro De Verificación	zwHoTwDVSxOdeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	04/03/2019 09:04:24
	Ana Morales Fernando	Firmado	27/02/2019 09:13:03
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	26/02/2019 13:22:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/02/2019 13:12:28
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/02/2019 13:07:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/02/2019 13:00:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

2.- Las empresas licitadoras que en la documentación incluida en el sobre nº 2 indiquen las horas de los cursos de formación de la plantilla, deberían excluirse y no valorarse, ya que, su inclusión hace posible que pueda deducirse, por aplicación de las fórmulas fijadas en los pliegos, la puntuación en un criterio evaluable automáticamente una vez se abriese el sobre conteniendo la documentación relativa a tal criterio.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Pernía Pallarés

Dña. Macarena Maldonado Marín

Dña. Ana Morales Fernando

D. Manuel Salazar Fernández

D. Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	zwHoTwDVSxOdeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	04/03/2019 09:04:24
	Ana Morales Fernando	Firmado	27/02/2019 09:13:03
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	26/02/2019 13:22:45
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/02/2019 13:12:28
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/02/2019 13:07:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/02/2019 13:00:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:14 horas del día 26 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación

### ORDEN DEL DÍA

**I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 76/18 - OBRAS PARA LA CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL PARQUE DE LOS VERDIALES (DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE) Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE PETANCA (DISTRITO Nº8, CHURRIANA) (IFS 2018).**

#### **Han concurrido las siguientes empresas:**

- CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L., CIF: B23688013. Fecha de presentación: 22 de febrero de 2019 a las 12:13:53.
- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., CIF: A18546978. Fecha de presentación: 22 de febrero de 2019 a las 11:44:05.
- HERYSAN 2007 S.L., CIF: B92861152. Fecha de presentación: 22 de febrero de 2019 a las 12:40:25.
- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L., CIF: B14759070.

Código Seguro De Verificación	m9JONPJGrabzUB4Xi0A0sQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:48
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:03:12
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:42:29
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:21:57
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/03/2019 13:00:59
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	15/03/2019 12:40:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Servicio de Contratación y Compras

Fecha de presentación: 22 de febrero de 2019 a las 10:38:54.

- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 21 de febrero de 2019 a las 18:32:26.
- RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L., CIF: B92720366. Fecha de presentación: 22 de febrero de 2019 a las 12:05:38.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L., CIF: B23688013.
- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., CIF: A18546978.
- HERYSAN 2007 S.L., CIF: B92861152.
- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L., CIF: B14759070.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476
- RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L., CIF: B92720366.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**II.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 61/18-1 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 15 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 21 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Áreas Verdes Cabecense, S.L. (lotes 1 y 2), Construcciones Federico García, S.L. (lotes 1 y 2) y Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L. (lotes 1 y 2), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**III.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 68/18 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE RIEGO DE ZONAS VERDES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 15 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 21 del mismo mes, relativo a la

Código Seguro De Verificación	m9JONPJGrabzUB4Xi0A0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:48
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:03:12
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:42:29
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:21:57
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/03/2019 13:00:59
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	15/03/2019 12:40:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

documentación a requerir al licitador Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L., cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir al citado licitador, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

**IV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 87/18 - OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS. LOTE 2: CANALIZACIONES DE TUBERÍAS Y LOTE 3: INSTALACIONES.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 18 de febrero de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 21 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Excavaciones Montosa, S.L. (lotes 1, 2 y 3) y Ullastres, S.A, (lote 2) cuyas ofertas están incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**V.- ACLARACIÓN SOBRE Nº 2, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS EXPEDIENTE 81/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018).**

Se considera aclarada la firma electrónica del representante legal de la empresa Hags-Swelek, S.A., con CIF: A07478290, con la documentación aportada por la citada licitadora dentro del plazo concedido.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	m9JONPJGrabzUB4Xi0A0sQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:48	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:03:12	
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/03/2019 09:42:29	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:21:57	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	15/03/2019 13:00:59	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	15/03/2019 12:40:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 27 de febrero de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 89/18 - OBRAS DE ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES, LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS CALLE NORTE-OLÍAS Y CALLE PALUSTRE (DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE), LOTE 2: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE PLAZA SAUCEDA, PLAZA JOSÉ PALANCA Y CALLE HORACIO QUIROGA (DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ) Y LOTE 3: ASISTENCIA TÉCNICA: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Se considera subsanada la documentación administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por las empresas licitadoras I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., con CIF: B93312403 y OBRAS SOCA 2015 S.C., CIF: J93628147, durante el plazo de subsanación establecido al efecto.

Código Seguro De Verificación	5kAlgb9YFaBgJyIXMaLpOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:53:59
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:03:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Moreno Marín

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	5kAlgb9YFaBgJyIXMaLpOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	20/03/2019 14:53:59
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	18/03/2019 11:02:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/03/2019 10:52:40
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	18/03/2019 10:03:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	15/03/2019 15:22:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		

